

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354<sup>a</sup>

**Sesión 11<sup>a</sup>, en martes 2 de mayo de 2006**

Ordinaria

(De 16:20 a 19:7)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	390
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	390
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	390
<b>IV. CUENTA.....</b>	390
Acuerdos de Comités.....	396
Gestión de Comisión de Relaciones Exteriores ante Parlamento de Brasil.....	399

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que establece territorios especiales a Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández (3955-07) (se aprueba en general y particular).....	400
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas contra la discriminación (3815-07) (se aprueba en general).....	415

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Solicitud a Ejecutivo para estudio y adopción de medidas tendientes a pago de asignación a profesores. Proyecto de acuerdo (S 847-12) (se aprueba).....	425
---	-----

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	426
Solicitud de aplicación de Plan Cuadrante en Vallenar. Oficio (observaciones del señor Prokurica).....	428
Solicitud de cambio de categoría para hospital de Quellón. Oficio (observaciones del señor Kuschel).....	428
Profesores de Magallanes impagos de beneficio previsto en ley N° 19.933. Oficio (observaciones del señor Bianchi).....	429
Protección de áreas sensibles y participación de Aisén en energía de centrales hidroeléctricas. Oficios (observaciones del señor Horvath).....	430

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Oficio de S. E. la Presidenta de la República con el que solicita al Senado designar a doña Margarita Eliana Herreros Martínez como Ministra de la Corte Suprema (S 850-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica causal de término de funciones de trabajadores de la atención primaria de salud (2840-11).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Decim quinta Región de Tarapacá y Parinacota y la Provincia de Tamarugal, en la Región de Tarapacá (4048-06).
- 4.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece un sistema nacional de aseguramiento de calidad de la educación superior (3224-04).
- 5.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba Actas que indica del XXII Congreso de Unión Postal Universal (3808-10).

- 6.- Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que crea nuevos escalafones en Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile (4001-02).
- 7.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y pago de Pensiones Alimenticias (2600-18, 3093-18 y 3619-18).
- 8.- Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto que hace aplicable procedimiento simplificado y franquicia de arancel a todo contrato favorecido con cualquier tipo de subsidio habitacional estatal a la adquisición de una vivienda social (3992-14).
- 9.- Moción de los señores Girardi, Letelier, Navarro y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto que declara la nulidad del decreto ley N° 2.191, de 1978 (4162-07).
- 10.- Moción de los señores Horvath, Bianchi, Espina, Navarro y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto que modifica la responsabilidad penal de gendarmes y reclusos en caso de riñas con resultado de lesiones graves o de muerte (4163-07).
- 11.- Moción de los señores Navarro, Girardi, Horvath, Muñoz Aburto y Naranjo, con la que inician un proyecto que exige cinturón de seguridad en buses (4164-15).
- 12.- Moción de los señores Navarro, Girardi, Muñoz Aburto y Naranjo, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre iniciativa popular en la formación de la ley (4165-07).
- 13.- Moción de los señores Navarro, Girardi, Horvath, Muñoz Aburto y Naranjo, con la que inician un proyecto que establece una advertencia sobre consumo excesivo de bebidas alcohólicas (4166-11).
- 14.- Moción del señor Orpis, con la que inicia un proyecto que modifica las normas sobre recursos relacionados con la medida de prisión preventiva (4168-07).
- 15.- Moción de los señores Navarro, Girardi, Muñoz Aburto y Naranjo, con la que inician un proyecto de ley que rebaja la edad para participar en juntas de vecinos (4169-06).
- 16.- Moción de los señores Navarro, Girardi y Naranjo, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado en lo relativo a tratamiento de los Senadores (S 849-09).
- 17.- Moción del señor García, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional sobre rehabilitación de ciudadanía (4172-07).
- 18.- Proyecto de acuerdo para solicitar a S. E. la Presidenta de la República dictar Reglamento de Disciplina de Gendarmería de Chile y adecuar Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (S 848-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Arancibia Reyes, Jorge  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chadwick Piñera, Andrés  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Flores Labra, Fernando  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —Gazmuri Mujica, Jaime  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Longueira Montes, Pablo  
 —Matthei Fornet, Evelyn  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Muñoz Barra, Roberto  
 —Naranjo Ortiz, Jaime  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Núñez Muñoz, Ricardo  
 —Ominami Pascual, Carlos  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Romero Pizarro, Sergio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosaín  
 —Vásquez Úbeda, Guillermo  
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, Secretaria General de la Presidencia, Secretario General de Gobierno y Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Las actas de las sesiones 8ª y 9ª, ordinarias, en 18 y 19 de abril, respectivamente, y 10ª, especial, en 19 de abril, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Seis de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los dos primeros retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “suma”, respecto de las siguientes iniciativas:

1) Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior (boletín N° 3.224-04), y

2) Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional (boletín N° 4.059-07).

—Quedan retiradas las urgencias, se tie-

**nen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el tercero retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado (boletín N° 4.148-06).

**—Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con los dos siguientes hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, acerca de los siguientes asuntos, en segundo trámite constitucional:

1) Proyecto de acuerdo aprobatorio del “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera”, suscrito en Santiago, el 4 de julio de 2005 (boletín N° 4.010-10), y

2) Proyecto de ley que crea nuevos escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile (boletín N° 4.001-02).

**—Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el sexto retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria (boletín N° 3.139-05).

**—Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero somete a consideración del Senado, solicitando su acuerdo, la proposición para designar a doña Margarita Eliana Herberos Martínez como Ministra de la Excelentísi-

ma Corte Suprema (boletín N° S 850-05).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el segundo solicita que se disponga lo necesario para que el Parlamento se reúna en Congreso Pleno el 21 de mayo próximo, a fin de recibir la cuenta del estado administrativo y político de la Nación, y propone, para tal efecto, que la mencionada sesión sea convocada a las 10 de dicho día.

**—Se accede.**

Seis del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con el primero remite copia autorizada de la sentencia dictada respecto del proyecto que modifica la ley N° 19.419, en materias relativas a la publicidad y el consumo del tabaco (boletín N° 3.825-11).

**—Se toma conocimiento y se mandó remitir el proyecto a Su Excelencia la Presidenta de la República.**

Con los tres siguientes informa de igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentados ante dicho tribunal; que han sido acogidos a tramitación, y respecto de los cuales ha decretado remitir copia de los referidos documentos y resoluciones al Senado, a fin de que en el plazo de diez días presente sus observaciones y acompañe los antecedentes que estime pertinentes.

Con los dos últimos informa de igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentados ante dicho tribunal, y que han sido acogidos a tramitación.

**—Pasan los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que informe a la Sala sobre el procedimiento a seguir.**

De la Excelentísima Corte Suprema, por medio del cual emite su parecer respecto del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción del Senador señor Adolfo Zaldívar y de los entonces Senadores señores Moreno y Andrés Zaldívar, sobre requisitos, facultades y forma de nombramiento

de oficiales primeros de las notarías (boletín N° 4.096-07).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que aprobó el proyecto de ley que modifica la causal de término de funciones de los trabajadores de la atención primaria de salud (boletín N° 2.840-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Con el segundo informa que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que crea la Decimoquinta Región de Tarapacá y Parinacota y la Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá (con urgencia calificada de “simple”) (boletín N° 4.048-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso, y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Con el tercero remite la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Especial de Presupuestos.

—**Se toma conocimiento.**

Con el cuarto informa que desechó algunas de las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior (boletín N° 3.224-04), a la vez que comunica la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse.

—**Se toma conocimiento y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para conformar la referida Comisión Mixta.**

Del señor Contralor General de la República, subrogante, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor García, sobre el estado en que se encuentra la presentación que realizara el Alcalde de Carahue al organismo Contralor, mediante ordi-

nario N° 0167, de 7 de marzo del año en curso.

De la señora Ministra de Defensa Nacional, con el que responde un oficio remitido en nombre del Senador señor García, acerca de la situación previsional de soldados conscriptos que realizaron su Servicio Militar Obligatorio entre 1976 y 1979, en el Regimiento Pudeto de Punta Arenas.

De la señora Ministra de Planificación y Cooperación, a través del cual contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Bianchi, respecto de la existencia de estudios para regionalizar la tabla de evaluación de las Fichas CAS o Fichas Familia, que considere diferencias geográficas y de costo de la vida de sus habitantes.

De la señora Ministra de Salud, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Prokurica, relativo a la situación de 300 trabajadores del sector salud, que se desempeñan en hospitales públicos, a quienes se les exigiría renunciar a sus derechos por años de servicio para adquirir condición de funcionarios a contrata.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, con el cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor García, referido a reparaciones anunciadas para siete conjuntos habitacionales de la Región de La Araucanía, que presentan fallas estructurales y de construcción.

Del señor Subsecretario de Pesca, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del entonces Senador señor Stange, sobre la situación de personas dedicadas al cultivo y extracción de algas glaciarias en la ribera norte del Río Maullín.

Del señor Director del Servicio Electoral, a través del cual remite los resultados de las elecciones de Presidente de la República, de Senadores y de Diputados, de acuerdo con los escrutinios generales y las sentencias de proclamación comunicadas por el Tribunal Calificador de Elecciones.

Del señor Superintendente de Seguridad

Social, con el que responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Cantero, en cuanto a situación previsional de persona que indica.

Dos de la señora Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, sobre el sometimiento al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del denominado "Proyecto Hidroeléctrico Aysén".

Con el segundo contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, relativo a los daños que experimentaría la fauna y flora del Cerro San Cristóbal a consecuencia de la construcción de la nueva variante Vespucio-El Salto-Kennedy, en la ciudad de Santiago.

Del señor Fiscal Regional del Ministerio Público de Antofagasta, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, sobre el estado de tramitación de causa que indica.

Del señor Coordinador General de Concesiones, subrogante, con el que da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, con relación al mejoramiento de conectividad y cierre de acceso en la población Michigan, en la comuna de Collipulli.

Del señor Alcalde de Collipulli, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, respecto del mejoramiento de conectividad y cierre de acceso en la población Michigan.

Del señor Alcalde de Calama, mediante el cual da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Cantero, sobre inadecuada iluminación pública de la población Independencia Norte.

Del General de Carabineros Jefe de la Novena Zona Araucanía, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, referido a diversos problemas que afectan a vecinos de la población Michigan, de la comuna de Collipulli.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

## Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio de las Actas que indica del XXII Congreso de la Unión Postal Universal, adoptadas el 15 de septiembre de 1999 (boletín N° 3.808-10).

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea nuevos escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile (con urgencia calificada de "simple") (boletín N° 4.001-02).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y reglamento, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, con el objeto de establecer la comunicación al boletín comercial de los incumplimientos graves de deudas alimenticias, penalizar el incumplimiento malicioso en el pago de pensiones alimenticias y otorgar competencia a juez que indica para conocer del aumento, disminución y cese de pensiones alimenticias de menores (boletines Nos 2.600-18, 3.093-18 y 3.619-18).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que hace aplicable el procedimiento simplificado y la franquicia de arancel a todo contrato favorecido con cualquier tipo de subsidio habitacional estatal a la adquisición de una vivienda social (boletín N° 3.992-14)

—**Quedan para tabla.**

## Mociones

De los Senadores señores Girardi, Letelier, Navarro y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto que declara la nulidad del decreto ley N° 2.191, de 1978 (boletín N° 4.162-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución,**

**Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Horvath, Bianchi, Espina, Navarro y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto de ley que modifica la responsabilidad penal de gendarmes y reclusos en caso de riñas con resultado de lesiones graves o de muerte (boletín N° 4.163-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Navarro, Girardi, Horvath, Muñoz Aburto y Naranjo, con la que inician un proyecto de ley que exige cinturón de seguridad en buses (boletín N° 4.164-15).

**—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De los Senadores señores Navarro, Girardi, Muñoz Aburto y Naranjo, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre iniciativa popular en la formación de la ley (boletín N° 4.165-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Navarro, Girardi, Horvath, Muñoz Aburto y Naranjo, con la que inician un proyecto de ley que establece una advertencia sobre el consumo excesivo de bebidas alcohólicas (boletín N° 4.166-11).

**—Pasa a la Comisión de Salud.**

Del Senador señor Orpis, con la que inicia un proyecto de ley que modifica las normas sobre recursos relacionados con la medida de prisión preventiva (boletín N° 4.168-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Navarro, Girardi, Muñoz Aburto y Naranjo, con la que inician un proyecto de ley que rebaja la edad para participar en juntas de vecinos (boletín N° 4.169-06)..

**—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Senadores señores Navarro, Girardi y Naranjo, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado en lo relativo al tratamiento de los Senado-

res (boletín N° S 849-09).

**—Pasa a la Comisión Especial encargada de estudiar en particular el proyecto de acuerdo que introduce modificaciones al Reglamento del Senado (boletín N° S 760-09).**

Del Senador señor García, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional sobre rehabilitación de ciudadanía (boletín N° 4.172-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Bianchi, Espina, Horvath, Navarro, Prokurica y Ruiz-Esquide, mediante el cual proponen solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República dictar el Reglamento de Disciplina de Gendarmería de Chile y adecuar el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (boletín N° S 848-12).

**—Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Escalona, Muñoz Aburto, Núñez y Letelier, con la que presentan un proyecto de ley que establece un porcentaje adicional de 10 por ciento para las cuentas por consumos en los locales que expendan bebidas y alimentos, destinado a formar parte, para todos los efectos legales, de las remuneraciones de garzones y camareros.

**—Se declara inadmisil por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el número 4° del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Naranjo y Muñoz Aburto, con la que presentan un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo estableciendo condiciones

especiales para el trabajo de niños artistas menores de 15 años de edad.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero y en el número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental, y, además, en virtud de lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Naranjo y Muñoz Aburto, con la que presentan un proyecto de ley que regula la actividad de los investigadores privados.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Horvath, Naranjo y Muñoz Aburto, con la que presentan un proyecto de ley sobre patrimonio cultural material indígena, que declara monumentos históricos a cementerios e iglesias que indica y establece para su reparación un acceso preferente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero y en el número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Horvath, Naranjo y Muñoz Aburto, con la que presentan un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para promover la participación ciudadana en la asignación, denominación y ubicación de los bienes fiscales, los bienes nacionales de uso público y los bienes administrados por Ministerios y otras reparticiones públicas.

—**Se declara inadmisibles por correspon-**

**der a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Horvath, Naranjo y Muñoz Aburto, con la que presentan un proyecto de ley que establece normas de calidad, seguridad y fiscalización de extintores.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Naranjo y Muñoz Aburto, con la que presentan un proyecto de ley que crea el cargo de síndico ambiental.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Naranjo y Muñoz Aburto, con la que presentan un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en lo relativo a inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de cargos públicos de exclusiva confianza del Presidente de la República.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental.**

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Naranjo y Muñoz Aburto, con la que presentan un proyecto que modifica la Ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas y otros cuerpos legales a fin de

prohibir y sancionar la selección, reclutamiento, financiamiento, entrenamiento y envío de mercenarios al extranjero.

—**Se declara inadmisibile en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 65 de la Constitución Política, y, además, por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el número 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental.**

Moción de los Senadores señores Horvath, Bianchi, Kuschel y Navarro, con la que presentan un proyecto que modifica el Código de Aguas y la Ley General de Bases del Medio Ambiente estableciendo la protección de glaciares.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política, en relación con el N° 10) del artículo 63 de la Carta Fundamental.**

#### Permisos constitucionales

El Senador señor García, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política y 7° del Reglamento del Senado, solicita autorización para ausentarse del país a fin de participar en el Primer Seminario Subregional del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, y en el Encuentro entre Parlamentarios de América Latina y el Caribe con el Parlamento Europeo, en Bregenz, Austria.

—**Se accede.**

El Senador señor Muñoz Barra, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Constitución Política y 7° del Reglamento del Senado, solicita autorización para ausentarse del país a contar del día 9 de mayo del año en curso, a fin de acompañar a la Presi-

denta de la República en su viaje al extranjero.

—**Se accede.**

El señor ESCALONA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor ESCALONA.- Pido someter a la consideración de la Sala la declaración de inadmisibilidad recaída en la moción que tiene por objeto establecer un porcentaje adicional para las cuentas por consumo en los locales que expendan bebidas y alimentos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Desgraciadamente, señor Senador, esa moción aborda una materia propia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Los autores de la iniciativa, señor Presidente, pensamos que ésa es una interpretación errónea.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Su Señoría estaría de acuerdo en enviar el tema a la Comisión de Constitución a fin de que ese organismo emitiera un informe sobre el particular?

El señor MUÑOZ ABURTO.- Sí, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Así queda acordado.

Aprovecho de comunicar a la Sala que el punto fue discutido por los Comités en relación con todas las mociones presentadas, y se resolvió dar la oportunidad de revisarlas y hacerles ciertas enmiendas de tal manera que se puedan volver a presentar teniendo en cuenta las observaciones pertinentes. Ello, porque sólo algunos artículos dieron origen a la declaración de inadmisibilidad.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En sesión de hoy, los Comités acordaron, por unani-

midad, lo siguiente:

1.- Otorgar cinco minutos al Honorable señor Muñoz Barra, al comienzo de esta sesión, para que dé cuenta del viaje realizado por la Comisión de Relaciones Exteriores a Brasil.

2.- Alterar el orden de la tabla colocando en el tercer lugar el asunto signado con el número 1), es decir, el proyecto sobre juegos de azar ilícitos, que se encuentra en primer trámite constitucional.

3.- Citar a la Sala a sesión especial, la que se celebraría a las 15:45 de mañana, para tratar el nombramiento de doña Margarita Herreros como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema, siempre que se cuente con el respectivo informe de Comisión.

4.- Abrir un nuevo plazo, hasta el lunes 15 del mes en curso, a las 12, para presentar indicaciones a los siguientes proyectos: el concierne a responsabilidad fiscal; el que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios con el objeto de reconocer a las personas con discapacidad el derecho a ser asistidas en el acto de votar, y el que introduce a la Ley Orgánica del Congreso las adecuaciones necesarias para adaptarla a la nueva normativa constitucional.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor OMINAMI.- ¿Podría repetir el acuerdo referente a la propuesta del Ejecutivo para un nombramiento en la Corte Suprema?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El acuerdo es citar a la Sala a sesión especial para mañana a las 15:45. Y se informó a la Comisión de Constitución a los efectos de que llame a la persona propuesta, la escuche en el curso de la mañana y nos haga llegar el informe respectivo.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, quiero dar una opinión sobre el particular.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, no me parece razonable que quede fijada la votación en el Hemiciclo si no se ha cumplido el requisito previo de la audiencia en la Comisión.

No existe ningún motivo para que debamos votar de manera tan forzada. Y, desde ese punto de vista, pido más bien que la Sala relativice el referido acuerdo, porque -reitero- no me parece razonable.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, a la Comisión no le será factible sesionar mañana para los efectos indicados porque la señora Herreros no podrá concurrir. Así que, en tal virtud, la votación tampoco debiera fijarse para una sesión especial por la tarde.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quería referirme a lo mismo que acaba de informar el señor Presidente de la Comisión de Constitución: la señora Herreros no podrá concurrir mañana y sí lo hará el martes siguiente; de manera que habrá que suspender la sesión especial.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la reunión de Comités tomamos el acuerdo respectivo por unanimidad para facilitar las cosas. Y la idea era que la Comisión de Constitución citara para mañana por la mañana, y la Sala, a sesión especial a partir de las 15:45.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solicito autorización para que ingresen a la Sala el Subsecretario General de la Presidencia, don Edgardo Riveros, y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, doña Claudia Serrano.

Si les parece a Sus Señorías...

El señor ESPINA.- Yo me opongo, señor Presidente.

Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, la Comisión de Agricultura ha solicitado en forma reiterada al señor Ministro de Hacienda que concurra a ella. Se le han enviado tres citaciones, para fechas distintas.

Han asistido a dicho organismo el señor Ministro de Agricultura, el señor Presidente del Banco Central. Se trata de una materia importante. Se ha conversado el punto con el señor Presidente del Senado y con el señor Ministro del Interior. Sin embargo, hasta ahora el titular de Hacienda, lisa y llanamente, no ha concurrido al análisis de un asunto extraordinariamente sensible.

Acá no hay otra cosa que el derecho de una Comisión del Senado a recibir de primera fuente la información de un Ministro de Estado.

Insisto: el señor Ministro de Hacienda no ha venido.

Por lo tanto, ejerciendo mi derecho, no voy a dar la unanimidad para que ingrese a la Sala ningún funcionario que no sea Ministro de Estado.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, yo quisiera relativizar lo señalado por el Honorable señor Espina.

Conversé hoy día con el señor Ministro de Hacienda. Él anunció un conjunto de medidas que tienen que ver, entre otras cosas, con el proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal. Y ya se han recibido indicaciones, sin perjuicio de que se acaba de ampliar el plazo correspondiente.

En todo caso, la mencionada iniciativa fue puesta en tabla en la Comisión de Hacienda para mañana, a las 11:30. Y el señor Ministro de Hacienda concurrirá a la sesión respectiva.

Creo que ésa será una buena ocasión para

discutir sobre la responsabilidad fiscal en general, y también, acerca de los temas cambiarios en particular, porque ambas materias se hallan bastante vinculadas.

Desde ese punto de vista, me parece un exceso lo planteado por el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en cuatro años, jamás había hecho yo una petición de tal naturaleza.

La Comisión de Hacienda es la Comisión de Hacienda. La de Agricultura es otra Comisión. Nosotros simplemente queremos que, en un régimen democrático, los Ministros de Estado tengan la oportunidad de intercambiar puntos de vista con nuestras Comisiones especializadas.

El titular de Hacienda ha sido citado con la debida anticipación. No se ha hecho ninguna exigencia al respecto.

Me parece que, si queremos que el Senado sea respetado, a lo menos debemos pedir que los Ministros concurren a nuestros órganos técnicos y den sus opiniones en ellos, y que de ese modo tengamos la ocasión de intercambiar puntos de vista con ellos.

Como dicho Secretario de Estado no ha asistido a nuestra Comisión, simplemente ejerzo un derecho reglamentario: el de, mientras estas situaciones no se resuelvan y en tanto no se fije un criterio sobre el particular, oponerme a que ingrese a la Sala cualquier funcionario que no sea Ministro de Estado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Al respecto, debo señalar que el lunes de la semana pasada el Honorable señor Espina, como Presidente de la Comisión de Agricultura, me planteó el punto.

En mi condición de Presidente del Senado, hablé personalmente con el señor Ministro de Hacienda el martes -informé de la situación el miércoles- y le solicité que concurren a la Comisión de Agricultura, planteándole que fi-

jara una fecha para tal efecto.

No hay acuerdo para que ingresen a la Sala los personeros señalados.

---

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Conforme al acuerdo de Comités, doy la palabra por cinco minutos al Honorable señor Muñoz Barra para que informe sobre la visita que la Comisión de Relaciones Exteriores efectuó a Brasil.

#### **GESTIÓN DE COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ANTE PARLAMENTO DE BRASIL**

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, Honorables colegas, cumplo con el deber de informar a la Corporación acerca de la gestión realizada por la Comisión de Relaciones Exteriores ante el Parlamento de la República Federativa de Brasil, en especial frente a su Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa.

Debo explicar que esta misión es importantísima, ya que en las relaciones parlamentarias chileno-brasileñas, desde el retorno a la democracia, no se había podido concretar, por diferentes circunstancias, un encuentro como el que se materializó.

El origen de esta iniciativa se enmarca dentro de la política exterior chilena explicitada por el Canciller, señor Alejandro Foxley, al iniciar sus actividades. En efecto, cuando concurrió a nuestra Comisión, señaló que, dentro de las prioridades del Ministerio, el relanzamiento de las relaciones con Brasil era un objetivo primordial.

Gracias a una feliz gestión de nuestro Embajador en Brasil, señor Demetrio Infante, se concretó una reunión de ambas Comisiones con el fin de poder transmitir a nuestros colegas la necesidad de institucionalizar relaciones permanentes entre las dos entidades.

Dicho encuentro se efectuó en la mañana

del miércoles pasado. A él asistieron los Senadores señores Juan Antonio Coloma, Jaime Gazmuri, Sergio Romero y quien habla, por la parte chilena. Por Brasil participaron la Senadora señora Serys Slhessarenko y los Senadores señores Roberto Saturnino (Presidente de la Comisión), Eduardo Azeredo (Vicepresidente), Marco Maciel, Ney Robinson, Mao Santa, Gerson Camata, Eduardo Suplicy, Wellington Salgado y Jefferson Peres.

Los diversos parlamentarios brasileños destacaron los logros conseguidos por los Gobiernos chilenos en materias política, económica y social. Asimismo, resaltaron la positiva incidencia económica del intercambio comercial chileno-brasileño en sus respectivas regiones.

También señalaron que el nuevo Gobierno chileno, encabezado por nuestra Presidenta, Michelle Bachelet, ha despertado en Brasil mucha simpatía y que sintieron mucho orgullo por el hecho de que una de sus primeras visitas al exterior fuera hacia esa tierra amiga.

Sinceramente, Honorables colegas -y de esto pueden dar fe quienes integraron nuestra delegación-, los Senadores brasileños no cesaron de ponderar los éxitos chilenos en materias política, social y económica; incluso, llegaron a decir que nuestro país es un ejemplo en tal sentido.

Por nuestra parte, quisimos dejar un solo mensaje: la necesidad de institucionalizar los contactos parlamentarios chileno-brasileños.

A ese respecto, debo hacer presente, con mucho orgullo, que en nuestra delegación hubo una sola voz: la de los intereses permanentes del Estado, producto de un trabajo coordinado entre los mismos Senadores y entre éstos y la Cancillería.

No era admisible que dos Parlamentos reconocidos por su influencia y seriedad no tuvieran contactos permanentes que posibilitaran intercambiar opiniones y experiencias sobre los distintos temas que nos ocupan. Por ejemplo, los subsidios agrícolas de los países más desarrollados, donde Brasil es líder del grupo conocido como "G-20"; integración energéti-

ca; infraestructuras; educación; situación latinoamericana; reforma de la ONU; Haití, etcétera.

Esta alianza renovada a nivel de Gobiernos debía tener un correlato a nivel de Congresos. No resultaba conveniente que los representantes del pueblo -no sólo los de Gobierno, sino también los de Oposición- carecieran de un cauce de expresión y de actuación.

Ante nuestros argumentos, los Senadores brasileños, encabezados por Roberto Saturnino, respondieron inmediatamente y en forma unánime que se encontraban dispuestos a encarar ese reto.

Sobre el particular, aceptaron conformar, a través de las respectivas Comisiones de Relaciones Exteriores, un espacio de trabajo conjunto. Indicaron que estaban llanos a empezar a laborar en un plazo no superior a tres meses, y señalaron que deberían tratarse tres o cuatro temas específicos, concordados mediante las Secretarías correspondientes, a fin de obtener resultados concretos.

Manifestaron, seguidamente, que ese intercambio directo y constante sentaría las bases para una relación más continua y permanente.

En definitiva, ambas Partes se hallan dispuestas a tener una agenda de trabajo conjunta con el objeto de abordar problemas comunes.

No escapa a Sus Señorías, dado el actual escenario político latinoamericano, la importancia de tender puentes hacia socios estratégicos como Brasil, que además es un líder regional.

Al terminar, quiero agradecer la labor de mis colegas de la Comisión, Senadores señores Coloma, Gazmuri y Romero, por su coordinación y por el esfuerzo que desplegaron, y a nuestro embajador en Brasil, señor Demetrio Infante, por la concreción de la reunión y su feliz resultado.

Es cuanto puedo informar como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

## V. ORDEN DEL DÍA

### ESTABLECIMIENTO DE ISLA DE PASCUA Y ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ COMO TERRITORIOS ESPECIALES

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que establece los territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (3955-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de reforma constitucional:**

**En primer trámite, sesión 26ª, en 16 de agosto de 2005.**

**Informe de Comisión:**

**Gobierno, sesión 9ª, en 19 de abril de 2006.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El principal objetivo de la iniciativa es incluir en el texto de la Carta Fundamental una norma que reconozca como territorios especiales los de Isla de Pascua y los del Archipiélago Juan Fernández, estableciendo que su gobierno y administración se regirán por estatutos consignados en las respectivas leyes orgánicas constitucionales que se dicten.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió en general y en particular el proyecto, por ser de artículo único, y propone al señor Presidente que la Sala adopte igual resolución.

Dicho órgano técnico aprobó la iniciativa en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Honorables señores Bianchi, Larraín, Núñez, Pérez Varela y Sabag. El texto sancionado se consigna en la parte pertinente del informe.

Corresponde tener presente que para apro-

bar este proyecto se requieren los votos favorables de tres quintas partes de los Senadores en ejercicio; esto es, al día de hoy, 22 votos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Ministro del Interior).- Señor Presidente, este proyecto de reforma constitucional se trató en la Comisión de Gobierno del Senado, donde fue aprobado por unanimidad, después de escuchar a los diversos actores interesados en él.

Su objetivo no es otro que el de habilitar al Ejecutivo, luego de la enmienda de la Carta Fundamental, a los efectos de que remita al Congreso los proyectos de leyes orgánicas constitucionales conducentes a establecer estatutos especiales para los territorios de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández.

Éste es un problema que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo, en cuanto a buscar una salida como la que prevé la iniciativa en análisis. Y han formulado solicitudes al respecto, en varias oportunidades, los propios interesados: principalmente, la gente de Isla de Pascua, y también, la de Juan Fernández.

Se trata más que nada de que los territorios en comento dependan, no de la Quinta Región, sino directamente del Ministerio del Interior, con una organización más autónoma en lo concerniente a la administración de cada uno de ellos.

La iniciativa que hoy ocupa a esta Sala es fruto de una comisión que trabajó durante largo tiempo, con participación del ex Presidente Aylwin, como asimismo de diversos Parlamentarios: entre ellos, los Senadores Jorge Arancibia, Carlos Ominami y quien habla (cuando yo pertenecía a esta Alta Corporación); el entonces Diputado Girardi y otros Diputados pertenecientes a las áreas geográficas que se pretende regular con estatutos especiales.

El alcalde de Isla de Pascua y el de Juan

Fernández; la gobernadora de Isla de Pascua; los representantes del Consejo de Ancianos de Isla de Pascua, y los personeros de las diversas organizaciones locales solicitaron la aprobación de este proyecto, que implica una reforma constitucional simple, sin mayor alcance que el expuesto aquí.

El tema importante va a surgir, una vez que aprobemos la enmienda del Texto Fundamental, cuando enviemos al Parlamento los proyectos donde se contengan los estatutos que regirán a los dos territorios especiales determinados mediante la iniciativa en debate.

En la actualidad, Isla de Pascua se rige por las normas generales derivadas de la división del país en trece regiones. Depende de la Quinta Región, y muchas veces su relación con ésta es muy difícil. Sobre todo, ese territorio insular se siente aislado en lo concerniente a las inversiones que se efectúan en él. Y, a su respecto, sigue vigente parte importante del articulado de la ley N° 16.441, que en su tiempo se denominó "Ley Pascua".

Por las razones expuestas, quiero pedir al Senado que hoy día apoye este proyecto en forma unánime, tal cual lo hizo la Comisión de Gobierno. No creo que haya ningún problema. Como expresé, lo único que se persigue es otorgar la habilitación pertinente para que luego el Parlamento entre a estudiar y definir los estatutos especiales que van a regular la relación entre la Isla de Pascua y el Archipiélago Juan Fernández con el resto del territorio nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, por cierto, todos los señores Senadores van a estar contestes en prestar su respaldo a un proyecto de esta naturaleza. Sin embargo, siento que tenemos una obligación ineludible: saber a ciencia cierta cuáles serán el criterio y la política que el Ejecutivo pretenderá establecer en las leyes orgánicas constitucionales que habrán de

dictarse. A lo menos, debemos conocer los parámetros generales. Porque no cabe la menor duda de que hoy día estamos simplemente firmando un documento en blanco que de algún modo va a levantar para los territorios insulares en cuestión y sus habitantes una esperanza verdadera acerca de su futuro.

Creo que una frustración en esta materia sería lamentable. Y el resultado sería muy negativo si no hiciéramos un estudio a fondo y definitivo acerca de la mejor relación que debieran tener estos territorios -voy a denominarlos "especiales"- con el continente y con el gobierno central.

Me parece que estas islas son demasiado importantes para Chile. Se trata de zonas visiblemente delimitadas; con un aislamiento que sin duda implica un desafío para ellas, y con un potencial turístico muy fundamental y trascendente, que obviamente tiene que ser respaldado por el Gobierno.

Por otra parte, no podemos olvidar que estos territorios contribuyen de manera bastante relevante a extender la zona económica exclusiva de nuestro mar, pues inciden en su proyección geográfica hacia el Pacífico.

Además, ambos territorios han sido objeto de nominación especial por parte de la UNESCO: Isla de Pascua fue declarada Patrimonio de la Humanidad, y el Archipiélago Juan Fernández, Reserva Mundial de la Biosfera.

Pienso que, junto con prestar nuestra aprobación, necesariamente debiéramos emprender un estudio muy de fondo, muy claro, al respecto. Pero, por desgracia, echo de menos una explicación acerca de cuáles serían los lineamientos generales -no estoy pidiendo que entremos al detalle- sobre un tema que indudablemente debiera significar un avance trascendente para esos territorios.

Reitero que una frustración en esta materia sería doblemente negativa, dado que ha habido muchos experimentos y experiencias fallidas, en una relación positiva y en una posición que,

es obvio, debemos asumir con una responsabilidad especial.

Estas islas están siendo modificadas en cuanto a su estructura de gobierno y administración. Y entiendo perfectamente la motivación de ello, pues he estado tanto en Isla de Pascua como en Juan Fernández y he escuchado las inquietudes de sus pobladores, en el sentido de aspirar a la posibilidad de un mejor desarrollo, de un desarrollo armónico. Pero esto requiere cuestiones concretas, saber si existe voluntad política para respaldar este esfuerzo de un modo real e importante.

En esa materia siento que, por una parte, estamos desafectando constitucionalmente estos territorios y, por la otra, no hemos recibido la información respecto de cuáles serían la categoría y la relación en que éstos quedarían.

También quiero llamar la atención en cuanto a que otros países indisimuladamente han expresado, de un modo directo o indirecto, su interés por estos territorios, en particular por uno de ellos.

Voy a votar a favor de la iniciativa. Pero deseo dejar sentado claramente que la ley orgánica que se plantee deberá estar precedida por un estudio muy profundo. Además, ésta tendrá que implicar un avance y no sólo un cambio de statu quo que espero no signifique una nueva frustración.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ZALDÍVAR (Ministro del Interior).- Señor Presidente, respecto de las inquietudes que ha manifestado el Honorable señor Romero -creo que son perfectamente legítimas-, nosotros entregamos a la Comisión un documento donde se establecen las líneas gruesas del estatuto jurídico que regiría estos territorios especiales. Debiera estar a disposición de todos los señores Senadores y me parece justificado que lo pidan.

En todo caso, los aspectos fundamentales son los siguientes:

1º. Estos territorios insulares especiales no quedarán dentro de la estructura de los gobiernos regionales actuales. En lo concreto, Isla de Pascua y Juan Fernández no dependerán del Gobierno Regional de la Quinta Región, sino directamente del gobierno central.

2º. En cuanto a la estructura administrativa, se busca descentralizar lo más posible los servicios públicos radicados en Isla de Pascua y Juan Fernández, de manera de poder dar mayor agilidad a la gestión de los propios recursos.

3º. En las futuras Leyes de Presupuestos se establecerá un ítem especial para estos gobiernos insulares. O sea, no van a depender de lo que se contemple para el Fondo de Desarrollo Regional ni para otros recursos de las Regiones. Van a contar con un presupuesto especial.

4º. Se reconocen las organizaciones ya existentes, sobre todo en Isla de Pascua: el Consejo de Ancianos, en todo lo referente al tema cultural, patrimonial; el sistema de propiedad de ese lugar, con características propias; su sistema judicial, especialmente en lo que atañe al cumplimiento de las penas.

No se va a innovar en estas materias; al contrario, se las va a reforzar.

Además, se impulsarán con mayor fuerza los gobiernos municipales de Isla de Pascua y de Juan Fernández.

Todo ello está contenido en el documento que se entregó en la Comisión y que puede ponerse a disposición de cada uno de los señores Senadores, en la medida en que les interese.

En todo caso, el Honorable señor Arancibia participó en la discusión y, por tanto, puede ilustrarnos sobre el tema. También lo hizo el Senador señor Girardi, entonces en calidad de Diputado.

En consecuencia, si bien es perfectamente legítimo el planteamiento realizado por el Honorable señor Romero, sí existen los antecedentes que permiten dar respuestas gruesas a las inquietudes manifestadas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, me alegra que hoy estemos reconociendo constitucionalmente la condición de territorios especiales a Isla de Pascua y al Archipiélago Juan Fernández, dado que esta reforma viene a aceptar la diversidad indesmentible de nuestro territorio, que muchas veces presenta diferencias sociales, geográficas, culturales y de desarrollo, que no siempre son vistas.

Es por esto que en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización apoyamos esta iniciativa, que pretende diferenciar las zonas insulares del resto del territorio nacional.

Este respaldo está determinado también por el reflejo que existe entre la situación de estas islas y la de mi Región, la cual, por sus características de aislamiento, encuentra similares dificultades de integración, lo que hace que nos identifiquemos con la lucha dada por ellas en pos de un cambio.

Nuestro país, pese a tener conciencia de la enorme desigualdad que el centralismo trae aparejado para las Regiones, especialmente para las extremas, no ha sido capaz de afrontar el malestar que se genera por las abismantes diferencias en sus posibilidades de desarrollo, que dependen, en gran medida, de la arcaica concepción de lo que debe ser un aparato burocrático de gobierno concentrado en el poder central.

Ante este panorama, señor Presidente, esperamos que esta reforma se convierta en el primer hito para un verdadero proceso de descentralización efectiva en Chile.

Junto con apoyar el proyecto sobre estas islas, vengo en hacer un llamado a todo el cuerpo político aquí presente para iniciar un debate serio, inmediato, concienzudo y generalizado, que permita reestructurar nuestras bases organizativas, de manera de dar respuesta satisfactoria al clamor social iniciado en las zonas extremas, como la que yo represento.

Ahora viene la tarea de concretar el cómo pondremos en aplicación el reconocimiento

efectuado.

Urjo para que esta iniciativa no quede sólo en declaraciones, sino que constituya el principio de un efectivo proceso de reforma administrativa para nuestro país, y se inicie un inmediato trabajo que refleje una verdadera voluntad de cambio en favor de las Regiones.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, quiero reforzar lo que ha informado a la Sala el señor Ministro del Interior, el ex Senador Andrés Zaldívar, quien, al igual que yo, formó parte del grupo que elaboró esta suerte de estatutos, que están pendientes de ser aprobados en una futura ley orgánica constitucional.

Respecto a la inquietud del Honorable señor Romero, que es legítima, aun cuando algunos aspectos del estatuto están esbozados en el informe de la Comisión, deseo expresarle que ellos son el fruto de un trabajo largo, llevado a cabo por distintas personalidades del quehacer nacional y representantes del Gobierno, del área legislativa y de las comunidades que se ven afectadas por esta situación de aislamiento.

Yo quisiera aportar parte de mi experiencia personal -aunque a veces a algunos no les gusta que uno recurra a ella- para expresar la verdadera condición de aislamiento en que se encuentran tanto Isla de Pascua, a una gran distancia de nuestro continente, como el Archipiélago Juan Fernández, mucho más cercano pero igualmente aislado con respecto a la realidad nacional, por múltiples razones. Este estatuto y el esfuerzo desarrollado en su elaboración vienen a dar una respuesta bastante adecuada y satisfactoria, que ciertamente nadie podrá negarse a perfeccionar en el debate en particular, cuando se trate en la Sala.

Yo no tengo ninguna reserva -así se lo he transmitido a mi bancada- respecto de esta reforma constitucional. Estimo indispensable aprobarla y aceptar el desafío, que ciertamente

apoyo, planteado por el Senador señor Bianchi en cuanto a que ojalá esto represente el primer paso de una seria descentralización financiera y administrativa del país, cosa que las Regiones están clamando desde hace tiempo.

Deseo agregar dos inquietudes de los habitantes de la Isla de Pascua que no he escuchado mencionar hasta el momento y que, de alguna manera, debieran pesar sobre nuestras reflexiones.

La primera es la relativa a la inmigración desde el continente. Naturalmente, por la Constitución que nos rige, quienes deseen radicarse en la isla tienen todo el derecho del mundo de hacerlo, pero ello ocasiona un problema difícil de solucionar, debido a la fragilidad de la etnia rapanui, que se ve afectada por esta situación. En la actualidad, más o menos el 50 por ciento de la población de la isla es de origen continental. Ese es un tema que deberemos enfrentar y que tiene implicancias de tipo constitucional, ya que nuestra Carta nos garantiza la libertad de movernos por nuestro territorio y de asentarnos donde queramos. No creo que podamos eludir el problema, y ojalá lleguemos a una buena solución.

La otra inquietud, que está planteada en el informe, tiene que ver con el transporte que requiere la isla para satisfacer sus necesidades. A mi juicio -más adelante lo vamos a discutir-, ciertamente la solución pasa porque la Armada pueda hacer el servicio de cabotaje, en licitación o en comparación con otras alternativas. Lo importante es no excluir esta posibilidad, porque el servicio que se ofrece actualmente es monopólico, malo, insuficiente e inoportuno. Por lo tanto, pareciera de toda conveniencia estudiar lo que viene en la propuesta. En lo personal, lo voy a apoyar.

Señor Presidente, ésta es una reforma necesaria y la vamos a aprobar como bancada. Y, por cierto, estamos disponibles para discutir los proyectos de ley orgánica constitucional que a futuro se nos planteen sobre la materia.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, me parece muy oportuno recoger el clamor que han planteado durante mucho tiempo comunidades insulares o de ultramar como Isla de Pascua y Juan Fernández.

El aislamiento es, sin duda, un problema muy serio, por lo que resulta indispensable tomar la decisión de avanzar en un proceso de descentralización, en algunos casos, y de desconcentración, en otros, que permita a esas comunidades impulsar un desarrollo sustentable en función de sus propias capacidades.

La situación de aislamiento tiene que ver, fundamentalmente, con el acceso a los servicios públicos y con el costo de la vida. La verdad es que los alimentos -cualquiera que haya estado en esos lugares podrá verificar lo que voy a señalar- cuestan, mínimo, 100 por ciento más que en el continente, y en algunos casos, 200 por ciento más. De tal manera que el acceso a ellos es extraordinariamente difícil.

También el equipamiento es un problema. En mi visita reciente a la isla pude comprobar que el hospital se encuentra en condiciones realmente precarias. La atención hacia los isleños es muy deficitaria y faltan profesionales especialistas básicos que puedan responder a los requerimientos más esenciales.

El acceso a materiales de construcción representa otra dificultad tremenda, pues llegan a precios francamente prohibitivos.

Todo lo anterior deriva de lo que ya se ha señalado: un problema de cabotaje. En mi opinión, el Estado chileno lleva las cosas a un extremo en este punto, porque aplica a ultranza el modelo y no permite a ningún barco de la Armada transportar productos que sean requeridos por el mercado normal de esa zona. Esto sólo se puede hacer a través de barcos de cabotaje y, como se ha señalado, hay uno solo, que entrega un servicio en extremo deficiente. Si este servicio es único, monopolístico y muy imperfecto, me parece que, sin perjuicio del

principio de subsidiariedad, básico y esencial al modelo económico y de desarrollo que se busca implementar, se debiera permitir a los buques de transporte de la Armada llevar esta carga a precios accesibles, para que esa población mejore el estándar y la calidad de su consumo proteico y acceda a materiales y equipamientos para sus viviendas a un costo mucho más razonable.

No es posible que estos habitantes se vean impedidos de acceder a aquello por una aplicación del principio de subsidiariedad que considero absolutamente equivocada. Los buques de la Armada dedicados al transporte que cumplen itinerarios o *tracks* de navegación hacia ese sector debieran estar habilitados y autorizados.

Respecto de este tema, me gustaría que el señor Ministro del Interior hiciera las averiguaciones pertinentes e informara a esta Sala acerca de la razón que imposibilita a los barcos de la Armada para cumplir con esta tarea. Solicito formalmente un oficio en ese sentido, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se cursará el oficio pedido por el señor Senador.

—**Así se acuerda.**

El señor CANTERO.- Además, existen serios problemas de infraestructura vial; de infraestructura educacional, que se está mejorando pero que tiene sus dificultades; de infraestructura de salud, que es muy precaria, como ya señalé, y para qué hablar de infraestructura portuaria, que prácticamente no existe. Esto último ocasiona aun más dificultades: un tercio del valor de cada producto que se consume en la isla se debe al costo de bajar la carga desde el barco hasta el muelle. Es una situación francamente tremenda.

Sería muy importante tener en cuenta este punto al momento de analizar los estatutos especiales.

La falta de integración al territorio continental envuelve otro inconveniente: las difi-

cultades en el traslado. De alguna manera, el Ministerio de Economía debiera poner atención en esto. A mi juicio, es una discriminación odiosa que el valor del pasaje del itinerario Santiago-Isla de Pascua-Santiago equivalga prácticamente a la mitad del que corresponde a la ruta Isla de Pascua-Santiago-Isla de Pascua. Nada explica que no se pueda aplicar el mismo beneficio. Y esto genera un resentimiento, una frustración, una rabia en las comunidades afectadas, que ven cómo se discrimina odiosamente al habitante de ese lugar.

Otro elemento que llama la atención tiene que ver con la administración o autoadministración de importantes superficies de terreno en manos de la CONAF -los parques nacionales, fundamentalmente-, no inferiores a un tercio de la Isla, y de la CORFO, en el caso del fundo Vaitea. Entiendo que la comunidad rapanui tiene sólo un representante en el directorio respectivo, ya que los demás son de Santiago, situación que también resulta extraordinariamente paradójica y que, en mi opinión, debe ser corregida con la mayor urgencia.

En consecuencia, se trata de dar a las comunidades isleñas, por la vía de un estatuto especial, la administración que reclaman y que opino que les corresponde.

Algo que considero muy relevante en el concepto de entregar mayor autonomía en la gestión del desarrollo es el reconocimiento a los órganos propios. Como se ha señalado, existen planes estratégicos de interés geopolítico de terceros países que, en mi concepto, están interfiriendo muy fuertemente en la población joven de Isla de Pascua. Ello debe hacer que Chile tome con más seriedad y urgencia el asunto. Pero, básicamente, se deben reconocer los órganos de gestión y de valoración y preservación del patrimonio histórico-cultural propio. Me refiero, por ejemplo, al Consejo de Ancianos.

También se deben tener en cuenta algunas realidades particulares, como la relacionada con el régimen carcelario. Allá no hay ningún

funcionario de Gendarmería. Todo ello ha redundado en una situación especial, que, por lo demás, reviste características que le han permitido funcionar perfectamente hasta ahora.

Pienso que en el futuro, además, los territorios insulares o de ultramar debieran tener una voz en el Parlamento que represente genuinamente su interés. Hoy, por cierto, se encuentran subsumidos en las circunscripciones, que tienen que ver con el ordenamiento político-administrativo de las Regiones.

Un punto que también me llamó mucho la atención se relaciona con el hecho de que se requeriría una política especial de desarrollo de la pesca. Se observan grandes flotas en la periferia de la Isla, todas con banderas extrañas a nuestro espacio territorial, pero prácticamente no existe la pesca chilena en la zona. Juzgo que sería muy interesante realizar un esfuerzo en esa línea.

Por la importancia geopolítica del asunto y su trascendencia en todos los aspectos económicos para nuestro país, así como por el respeto hacia una comunidad de pueblos originarios -en este caso, de origen polinésico, pero vinculada a Chile por la historia y la tradición-, expreso mi voluntad de votar a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, el Senador señor Larraín me ha solicitado alterar el orden de las intervenciones. No tengo inconveniente en ello.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Gracias, señor Presidente; gracias, Senador señor Ominami.

Efectivamente, debo concurrir a otra reunión, muy breve pero de cierto interés, y quisiera pronunciarme en forma sucinta sobre el proyecto.

En la Comisión de Gobierno ya voté favorablemente la idea de dar a los territorios especiales de Isla de Pascua y del archipiélago Juan

Fernández un tratamiento particular dentro de nuestra legislación, en general.

Las consideraciones que tuve en vista para brindar mi apoyo ya han sido destacadas por el Senador señor Arancibia, por el propio señor Ministro del Interior y por muchos de mis Honorables colegas que han hecho uso de la palabra con antelación.

Creo que, al final, la realidad que viven los habitantes de esas islas, así como sus caracteres culturales e identidad –en particular, en el caso de una de ellas- y, en general, la forma como se ha desarrollado la gestión administrativa en esos territorios, hacen recomendable un tratamiento distinto.

Sin embargo, como ello queda entregado a un estatuto especial cuyo texto no conocemos, ciertamente surgen dudas e incertidumbre respecto a qué se va a hacer en ese ámbito. Y se está “trasladando” el debate, por así decirlo, a una ley orgánica constitucional –o sea, se rebaja el quórum- cuyo contenido, en lo fundamental, ignoramos.

Es efectivo que hemos recibido del Gobierno un documento en el que se explicita por dónde van las líneas centrales que se desean incorporar dentro de dicho estatuto especial. Pero, como todavía eso es incierto, al final lo esencial es ceñirse a lo planteado en el propio mensaje, porque quizás ahí se centra el tema, en lo básico.

¿Qué dice este último texto acerca de lo que específicamente se busca a través de esta reforma constitucional? Se señala que el propósito de los estatutos especiales “apunta a definir una estructura de administración más eficiente, sobre todo en su relación directa con el Gobierno central, por ello la opción de eximirla del diseño institucional tradicional.” Vale decir –se agrega más adelante-, “deberán considerar normas que provoquen un reordenamiento de las instituciones públicas, que potencie al máximo la presencia de un fuerte aparato público desconcentrado.”

Creo que aquí es donde se centra lo que

estamos haciendo. Estamos sacando a esos territorios insulares de la actual forma administrativa que establece la propia Constitución en el Capítulo XIV, pero dejándolos en dicho Capítulo. Es decir, se introduce una modificación por la vía del artículo 126 bis, en el párrafo referido a “Disposiciones Especiales”, para buscar la posibilidad de que sobre esos territorios exista un estatuto especial.

Desde mi punto de vista, ello permitirá que el proyecto que en el futuro enviará el Ejecutivo se oriente y centre en torno de un área única y específica, que es una forma de administración –es decir, una dependencia en lo que dice relación al Gobierno y en los ámbitos respectivos- distinta del sistema vigente de gobierno regional, canalizado fundamentalmente a través de la Quinta Región, de la cual dependen ambos territorios insulares. Se trata de un cambio de dependencia administrativa para gestar una vinculación más directa, que haga más expedita la solución de los problemas que, desgraciadamente, se arrastran desde hace mucho tiempo y de los cuales no ha sabido dar cuenta la actual estructura.

En tal sentido y con ese alcance, considero que la reforma es valiosa, que puede ayudar a resolver dificultades demasiado antiguas, para dar a ambos territorios más fuerza y permitirles un acercamiento más directo a la forma como se deben administrar situaciones de esta naturaleza. No creo que porque se abra un tratamiento excepcional vaya a quebrarse la estructura administrativa del país.

Y el debate de la regionalización se encuentra pendiente. Pienso que va por otro lado, por otras coordenadas, porque dice relación más bien a la estructura territorial continental que a la del ámbito insular, que tiene peculiaridades. En la situación que nos ocupa, incluso ambos casos son distintos entre sí. Pero, sin perjuicio de realizarlo, considero que se puede dar sin mayor controversia y que con ello podríamos hacer un gran aporte y avance.

Por eso voté a favor en la Comisión de Go-

bierno, como también lo haré ahora, en pocos minutos más, para dar vida a la posibilidad de tener estatutos especiales para ambos territorios insulares.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, considero que ésta es una reforma positiva. En sí misma, no soluciona ningún problema, pero abre paso a la posibilidad de enfrentar más profundamente todas las dificultades de Isla de Pascua y del archipiélago Juan Fernández en aspectos relacionados con la salud, la educación y la producción. Existen allí realidades específicas que deben ser tomadas en cuenta adecuadamente. Desde ese punto de vista, me parece que la creación de la figura de los territorios especiales puede ser un buen instrumento para avanzar en esa dirección.

Por mi parte, quisiera reivindicar la labor hecha por la Comisión de Gobierno. En lo personal, conocí más en detalle la problemática con ocasión de un viaje a Isla de Pascua efectuado por ese órgano técnico, oportunidad en la que trabajamos intensamente y nos reunimos con todas las instituciones representativas: el concejo municipal, la gobernación y el Consejo de Ancianos.

También hay una entidad que expone un planteamiento más radical y rupturista: el Parlamento Rapanui, que igualmente tuvo ocasión de presentar sus puntos de vista.

Creo que en tal etapa, que fue importante, comenzó a surgir la idea de buscar una figura particular del tipo de los territorios especiales para dar cuenta de las especificidades y necesidades de autonomía de Isla de Pascua. Pienso que de lo que se trata es de generar en ellos una administración más cercana a la gente.

Además, soy testigo de los problemas que la Quinta Región, abocada a enormes dificultades, ha enfrentado para administrar Isla de Pascua, que es una más en una proliferación de comunas que da un total de 38 y que muchas

veces ha competido con las otras, con bastantes tropiezos, en cuanto al ámbito presupuestario.

Hoy existe un ítem especial para Isla de Pascua en el Presupuesto, pero el hecho de que se consagre constitucionalmente el carácter de territorio especial me parece una buena oportunidad para generar una mayor autonomía, una administración más cercana a las poblaciones locales y soluciones más creativas a los problemas planteados en las zonas insulares.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Recuerdo a la Sala que el proyecto se discute en general y en particular a la vez y que requiere quórum de tres quintas partes de los Senadores en ejercicio para su aprobación.

Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Seré breve, señor Presidente, porque creo que gran parte de lo que iba a expresar ya se ha dicho.

Me parece una excelente solución la dependencia y conexión directa, tanto de Isla de Pascua como de Juan Fernández, con el Ministerio del Interior.

El Senador que habla conoce ambos territorios insulares. Me impresionó el estado de la vegetación endémica de Juan Fernández, por ejemplo, carcomida por la zarzamora exógena llevada en alguna embarcación, y de qué manera se han arrasado los suelos de Isla de Pascua. En ambos casos pude apreciar la manera en que los habitantes luchan incansablemente por mantener un entorno sustentable, en circunstancias de que sus recursos son siempre escasos.

Creo que con el proyecto se traslada al Gobierno central la responsabilidad de que las comunidades respectivas puedan solucionar las dificultades de acuerdo con sus propias estructuras, con sus formas ancestrales de trabajar, ya que el país está obligado a sostener lugares que naturalmente representan una punta de soberanía en el océano Pacífico.

De allí que, sumándome a los planteamientos expuestos con anterioridad, quiero señalar que me alegra profundamente poder cumplir con la palabra que en alguna oportunidad di en Juan Fernández, cuando manifesté: “Si alguna vez tengo la oportunidad de apoyar a esta comunidad, lo haré como sea.”. Y ahora lo haré con el voto.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto de reforma constitucional.

Deseo consignar que el Senado ha tenido un particular interés por la situación específica de Isla de Pascua. En 2003 me correspondió, junto con la Comisión de Gobierno y bajo la Presidencia de la Corporación ejercida por don Andrés Zaldívar, actual Ministro del Interior, realizar una visita de trabajo a ese territorio, planteándose el tema de un estatuto especial como una reivindicación de las distintas organizaciones locales y como una convicción bastante compartida de quienes habíamos viajado hasta allá.

La idea de generar territorios especiales me parece buena, y, evidentemente, una ley orgánica constitucional tendrá que definir después cuál va a ser el estatuto específico. Sin embargo, deseo dejar constancia, en este primer debate del proyecto de reforma constitucional, de que las que nos ocupan son, a mi juicio, dos situaciones distintas, que requerirán en ese cuerpo legal tratamientos también distintos.

Isla de Pascua y el archipiélago Juan Fernández comparten la condición insular, y eso los hace merecedores de la calidad de territorio especial, como ya se ha señalado. Hoy día, desde el punto de vista administrativo, reciben el mismo tratamiento que la comuna de Putaendo, pero la verdad es que son realidades completamente apartes. O sea, aquí media una anomalía administrativa.

Pero, al mismo tiempo, presentan diferen-

cias. La principal es que Isla de Pascua es la sede de una cultura casi milenaria y de uno de los pueblos originarios que todavía constituyen casi la mayoría de su población. Y, por tanto, se trata de un núcleo con una fuerte identidad cultural, que ha logrado mantener tanto ésta, a pesar de políticas muy inamistosas del Estado chileno en distintos periodos de su historia, como, difícilmente -debo decirlo-, la de lengua. Porque, en general, las generaciones de jóvenes pascuenses no reciben una enseñanza bilingüe, como aquella a la que aspira ese pueblo.

En consecuencia, en Isla de Pascua no sólo hay una cuestión administrativa, sino que, además, por el mismo hecho de existir un pueblo originario con mucha identidad, éste se haya afecto a la Ley Indígena. Y ello expresa una serie de particularidades que no se dan en Juan Fernández ni en otros territorios insulares.

Pienso, entonces, que será necesariamente muy rico el debate sobre el proyecto de ley orgánica constitucional que dé expresión concreta, en lo administrativo y lo político, a la reforma de la Carta. Porque por primera vez nos vamos a ver enfrentados a definir, sobre la base de un estatuto administrativo específico, algunas cuestiones que tienen que ver con el tratamiento de los pueblos originarios en sus territorios.

Hay en Rapa Nui cuestiones difíciles de resolver. El Senador señor Arancibia señaló una de ellas: la demanda de sus habitantes de seguir constituyendo la mayoría poblacional en la Isla, que sienten de ellos. Y existe, también, la disposición constitucional del libre tránsito y establecimiento de todos los ciudadanos chilenos.

Éstas son materias que se deben discutir. ¿Desea o no el país que Rapa Nui siga siendo un territorio con su actual identidad cultural? Creo que será un debate ineludible. Ello se podrá resolver de una u otra manera.

Pero únicamente quiero señalar que votaré en el entendido de que, en el caso de Isla

de Pascua, no sólo estamos ante un problema de carácter administrativo, repito. Digo esto porque es algo que ya se ha planteado acá, y creo que todos debemos ser muy transparentes al momento de votar. Es evidente que en ese territorio insular hay una cuestión administrativa que decidir, como también la hay en Juan Fernández; pero, además, existe una cuestión étnica cultural de mucha fuerza.

Soy de la opinión de que lo anterior no es un peligro para nadie, sino que, al contrario, constituye una gran riqueza del país. Pero, por desgracia, todavía cuesta mucho aceptar la realidad de que somos una sociedad multicultural.

Otras sociedades ya han realizado este debate, completamente contemporáneo pero, además, nacional. Nadie lo ha importado. Porque a veces existe la sospecha de que tales asuntos provienen, entre comillas, de “unas raras ONG” -normalmente nórdicas-, que inventan estos problemas.

Es claro que hoy existe un movimiento indigenista global que tiene sus redes, pero nadie ha “inventado” al pueblo mapuche, ni a mi juicio el milagro cultural de que después de 200 años de vida independiente, por ejemplo, mantengan su lengua en las comunidades rurales, la que no se enseña en nuestras escuelas y respecto de la cual no hay textos escolares. Eso sucede porque hay procesos de identidad cultural muy fuertes.

Y lo mismo ocurre en Rapa Nui. Allí, durante muchos años se prohibió en todo acto oficial el uso de la lengua nativa. El resultado fue que había -por lo menos, cuando yo la visité hace 15 años; hoy día las cosas han cambiado un poco- una tremenda resistencia de los estudiantes pascuenses a cantar el Himno Nacional en los actos realizados por las escuelas los días lunes.

Entonces, lo de la diversidad cultural y la unidad nacional -que no son términos antagónicos- serán parte de los asuntos que deberemos enfrentar inevitablemente cuando analicemos la ley orgánica que defina el estatuto

jurídico-administrativo y político especial de estos dos territorios que estamos creando por imperio de la Constitución.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Correspondía intervenir al Senador señor Letelier; pero, como no se encuentra presente en la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, voté favorablemente este proyecto en la Comisión de Gobierno y, por supuesto, todos los Senadores demócratacristianos vamos a mantener la misma posición.

Isla de Pascua, en lengua rapanui significa “El ombligo del mundo”. Expresa con ello su situación geográfica que, probablemente, la transforma en el territorio insular más aislado de la Tierra.

En el año 1888, el Capitán de la Armada chilena don Policarpo Toro y el rey Atamu Tekena celebraron un acuerdo por el cual el Estado chileno se comprometió a proteger a los isleños. Éstos habían sido objeto de múltiples invasiones y saqueos que los despojaron de sus tierras y, además del rapto de sus familiares, sometidos a esclavitud en lugares lejanos desde los que nunca más volvieron.

En 1966, bajo el Gobierno del Presidente don Eduardo Frei Montalva, se dictó la Ley Pascua. Gracias a ella, los isleños adquirieron la calidad de ciudadanos chilenos, contrayendo por tanto los derechos y obligaciones señalados por la Constitución. También se les pudo dotar de una estructura administrativa para resolver sus problemas fundamentales.

Fue en el año 2002, y a petición de las autoridades pascuenses, que se iniciaron los contactos para formular una auténtica política de Estado, de tal modo que bajo un nuevo enfoque político e institucional se replanteara la administración de la Isla. Dos años más tarde, un comité ejecutivo -compuesto por cuatro personalidades- elaboró un documento que ha servido de base a las propuestas que hoy discutimos.

El proyecto consiste en una reforma constitucional que modifica el Capítulo XIV de la Carta Fundamental, sobre Gobierno y Administración Interior del Estado. Se trata de incorporar un nuevo artículo, bajo el título: “Disposiciones Especiales”, relativo exclusivamente al gobierno de los nuevos territorios especiales, esto es, Isla de Pascua y archipiélago Juan Fernández.

En la actualidad, y después de doce años de funcionamiento de los gobiernos regionales, éstos han adquirido un papel preponderante en el desarrollo de sus respectivas jurisdicciones. Sin embargo, en el caso de los territorios insulares oceánicos, éstos se han mantenido rezagados por su condición geográfica, donde los mecanismos regionales y provinciales han resultado inadecuados. El concepto de “estatutos especiales” permite considerar normas que reordenen las instituciones públicas y potencien al máximo la presencia de un fuerte aparato público desconcentrado.

Una vez aprobada esta reforma constitucional, deberá elaborarse un estatuto especial sobre materias específicas que permita ampliar las facultades de administración de las nuevas autoridades isleñas.

Dicho estatuto se refiere a asuntos tales como el turismo en la Isla. La creación de una Corporación de Cultura. El otorgamiento de servicios de calidad en el área de la salud. Capítulo aparte lo constituyen el transporte desde la Isla y hacia ella y el tratamiento jurídico del fenómeno de la emigración. De gran importancia es lo relativo al financiamiento para asegurar el normal desarrollo del proyecto. También existe una cuestión muy sentida por los habitantes de la Isla sobre la administración de las tierras, el patrimonio de la comunidad indígena y la propiedad fiscal en ella.

Debe lograrse la aceleración del progreso haciendo más fuerte la integración con el continente. Para ello es necesario resolver el problema de la construcción de un muelle, pendiente desde 1985, el cual facilitaría las ac-

tividades turísticas y pesqueras.

En cuanto al flujo de turistas, que es fundamental para Pascua, debería regularse en condiciones similares a las que existen en las Islas Galápagos, con la finalidad de proteger los ecosistemas y, en definitiva, convertir a Rapa Nui en un polo mundial científico y arqueológico.

Una fórmula para resolver el aislamiento consiste en la mantención de una línea regular que conserve el abastecimiento en gran escala.

En definitiva, el propósito de crear estos territorios especiales apunta a definir una estructura administrativa más eficiente. Ése es el fundamento para eximirlos del diseño institucional tradicional.

Este fin de semana, la Armada de Chile celebrará el Mes del Mar en Isla de Pascua con la presencia de Su Excelencia la Presidenta de la República, Ministros de Estado, los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados y Parlamentarios. Y como resulta natural, la aprobación de esta reforma constitucional será una gran noticia que se llevará a la Isla.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, intentaré ser muy breve, pues ya en el debate se han dado a conocer la mayoría de las ideas y fundamentos que hacen necesario que hoy el Senado apruebe el proyecto de reforma constitucional que establece los territorios especiales de Isla de Pascua y archipiélago Juan Fernández.

La razón fundamental por la cual debemos concurrir con nuestro voto aprobatorio radica en que se constata fehacientemente que nuestro diseño de administración y de gobierno regional no da cuenta ni responde en forma adecuada a las necesidades de los territorios insulares.

Sin duda, tenemos dificultades con varias regiones a las que nuestro diseño institucional no hace partícipes del desarrollo y progreso.

Ello se da en territorios insulares como la Isla de Pascua y el archipiélago Juan Fernández.

La Comisión de Gobierno -como aquí se ha dicho- escuchó al alcalde de Isla de Pascua, a la gobernadora provincial, al Presidente del Consejo de Ancianos, así como también al alcalde y a dirigentes de Juan Fernández.

En mi concepto, la constatación de que en la actualidad no estamos dando respuestas apropiadas, concretas ni claras para que dos comunas insulares puedan desarrollarse, tener mayor autonomía y más capacidad para gestionar su propio desarrollo y progreso, hace necesario, por lo tanto, establecer en la Carta Fundamental la posibilidad de constituir estos territorios especiales.

Ése es, a mi juicio, el fundamento del proyecto, como lo consigna el Ejecutivo en su mensaje.

Además, resulta preciso hacer constar que en Chile carecemos de precedentes jurídicos y que no tenemos antecedentes políticos para saber cómo tratar a tales territorios insulares, contrariamente a lo que sucede en países como España y Francia. Tampoco contamos con experiencia ni precedentes acerca de cómo abordar lo relativo a los estatutos especiales.

Por ende, el debate de fondo, sustantivo, se va a realizar cuando lleguen aquí los proyectos sobre las leyes orgánicas constitucionales que regulen dichos estatutos.

Ahora lo que hacemos es constatar que nuestras normas constitucionales y la legislación sobre administración y gobiernos regionales y locales dejan a estos territorios insulares absolutamente afuera y sin posibilidad alguna de desarrollarse, lo que muestra además que, a través de la burocracia, de su nexa con la Quinta Región, no pueden sino quedar permanentemente marginados de los programas, proyectos y la concreción de sus anhelos.

Por lo tanto, señor Presidente, para ratificar nuestro voto favorable a esta reforma constitucional, es menester adecuar nuestra institucionalidad, para que los chilenos que viven en la

Isla de Pascua o en el archipiélago Juan Fernández puedan desarrollarse adecuadamente.

Cuando discutamos sobre los estatutos especiales, sin duda, se van a presentar temas de la más diversa índole, que van desde lo étnico, tributario y administrativo hasta materias de variado tipo.

Nos explicaba la gente de la Isla de Pascua que en materia tributaria, por ejemplo, ellos son objeto de diversas discriminaciones, conforme a las cuales muchas veces ni siquiera son sujetos de crédito en el continente. Porque el IVA, pese a no haber ley especial o específica que los exima de tal obligación, no lo cancelan, según una especie de práctica tradicional, lo que determina que no puedan demostrar ante un banco capacidad de pago para obtener crédito.

Por lo tanto, hay que adecuar la realidad que viven esos chilenos en territorios insulares, que no sólo están alejados físicamente del continente, sino también -y mucho- de las posibilidades que la institucionalidad les ofrece para levantarse, desarrollarse y progresar.

En mi concepto, hoy día estamos dando un paso muy importante; pero es indudable que la discusión de fondo -que no debemos dejar de lado- acerca de cómo resolver este asunto deberá llevarse a cabo cuando tengamos sobre nuestros escritorios los proyectos de leyes orgánicas constitucionales que contengan los estatutos especiales que regirán en estos territorios especiales.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en verdad, esta iniciativa de reforma a la Carta Fundamental que crea territorios especiales para la Isla de Pascua y el archipiélago Juan Fernández va asociada, como se señaló, a estatutos que se consignarán en leyes orgánicas constitucionales.

De más está decir la importancia de esas áreas geográficas, no sólo desde el punto de vista de lo que aportan a la zona económica

exclusiva, como lo consigna el propio informe: 890 mil kilómetros cuadrados, en el caso de Isla de Pascua, y una parte relevante en el archipiélago Juan Fernández. Eso sólo desde el punto de vista territorial y de nuestra geografía.

Si a lo anterior agregamos su cultura, la diversidad de los recursos, los ecosistemas que poseen, resulta de la máxima relevancia.

En cierta medida, se dan algunas luces con respecto al contenido de tales estatutos: habrá un Consejo de Desarrollo Insular, integrado por el Gobernador y cinco consejeros de la etnia, de los cuales dos nombrará el Presidente de la República; se propende al fortalecimiento municipal mediante una Gobernación Insular, con presupuesto propio, y una Dirección Insular del Territorio, que coordinará los servicios públicos más relevantes. Asociada a ellos, habrá una política especial, con fondos adicionales -que son claramente insuficientes-, y se establecen alternativas y facilidades de transporte, entre otras medidas.

No podemos dejar pasar el hecho de que en el informe se señale que el 68 por ciento de los habitantes de Rapa Nui están a favor de la autonomía, es decir, no depender de Chile. Esto se percibe también en Juan Fernández, aunque en forma más amortiguada, debido a que las medidas que históricamente se han ido adoptando en favor de Isla de Pascua han hecho que se sienta más lejano.

En nuestro país hay una suerte de centralismo agobiador, el cual hace que se genere una suerte de “triángulo del abandono” entre las zonas extremas norte, austral y la Isla de Pascua, a lo cual se podría sumar también un debilitamiento de nuestra presencia en la Antártica, que tiene una configuración de relación totalmente distinta.

De allí que, en mi concepto, una de las fallas de la regionalización se evidencia en la creación, en el siglo XXI, de territorios especiales. La Región de Aisén nació como tal; pero ello ocurrió a principios del siglo XX, en

la década de 1920.

Por otro lado, no se reconoce la diversidad natural, como tampoco la cultural. No se les dan facultades a importantes zonas del país. Y tenemos que el municipio de Isla de Pascua se autocalifica como uno de los más pobres de Chile. Desde luego, eso hay que remediarlo en la línea que plantea el proyecto, pero con una solución más seria y de mayor proyección.

Pienso que una representación de los habitantes de esos territorios en el Parlamento es más que necesaria, y no por el número de personas que representan. Francia lo hizo con su territorio insular. El hecho de que en Chile esa gente tenga voz, voto y participación en las decisiones de carácter nacional y en el Estado, desde luego, la hará sentirse, con mayor propiedad, parte de nuestro país.

Al igual como lo señaló el Honorable señor Bianchi, a mi juicio, hay antecedentes más que suficientes para generar -y lo planteo ante el señor Ministro del Interior- tratamientos especiales a los territorios de este “triángulo del abandono”.

No puede ser que una zona como la Patagonia chilena hoy en día esté siendo comprada sistemáticamente por personas provenientes de otras partes del mundo, y que se esté configurando una suerte de estado dentro del Estado. Ellas influyen, con técnicas de *marketing*, dinero y otros procedimientos en el Gobierno, en el Congreso, en los medios de comunicación, en los distintos partidos políticos.

El resultado es que nuestro país está cortado en dos. Y se están proponiendo soluciones que lo mantendrán dividido en el futuro. Las autoridades, de repente, las consideran adecuadas, cuando lo más razonable, en ese caso, sería no hacer nada.

Por otro lado, Chile tiene una necesidad “crítica” de energía -me atrevo a calificarla de ese modo-, pues su demanda interna está creciendo 6,8 por ciento anual. El mayor potencial hidroeléctrico del país está en la zona austral. No obstante, allá tenemos la energía hidráulica

ca más cara, si se incluye su tratamiento; es la quinta más cara del mundo. La satisfacción de nuestras necesidades energéticas provendrá de esa porción del territorio nacional. ¿Y qué le estamos dando a cambio? ¿Qué importancia, qué posibilidades y soluciones estamos ofreciendo a esas regiones?

En ese sentido, señor Presidente, tenemos una deuda más que pendiente, no sólo con Isla de Pascua y el archipiélago Juan Fernández, sino también con los extremos norte y austral de nuestro país.

Desde luego, éste es un avance, y por eso votaremos a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Ministro del Interior).- Señor Presidente, le ruego llamar a votar a los señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se están tocando los timbres, señor Ministro.

Se necesitan 22 votos favorables.

Se va a verificar el número de Senadores presentes en la Sala, para los efectos del quórum.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto con 29 votos.

El señor ESPINA.- ¿El sistema electrónico no está funcionando?

El señor HOFFMANN (Secretario).- No hubo votación electrónica. Por eso se solicitó el acuerdo de la Sala, señor Senador.

El señor LONGUEIRA.- ¿Cuál fue el resultado de la votación?

El señor HOFFMANN (Secretario).- Fue unánime.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hubo 29 votos por la afirmativa, y se necesitaban 22. Por lo tanto, se reunió el quórum constitucional exigido.

—**Se aprueba en general el proyecto (29 votos), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido; por no haberse formulado indicaciones, se aprueba también en particular, y su estu-**

**dio queda terminado en este trámite.**

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor COLOMA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN.- Excuse, deseamos plantear algo.

El señor COLOMA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Yo estoy presidiendo y le di la palabra al señor Secretario.

El señor COLOMA.- Sí. Por eso...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En su momento dije: "En votación". No hubo nadie que se opusiera.

El señor COLOMA.- No. Yo entendí, señor Presidente...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Y solicité que se tocaran los timbres...

El señor COLOMA.- Quiero hacer una breve aclaración.

Yo supuse que no se encontraba funcionando el sistema electrónico, porque estuve bastante rato tratando de votar.

Me parece -y no es un tema sobre el cual no haya unanimidad- que en la votación de una reforma constitucional de esta naturaleza debería a lo menos quedar constancia de cómo se pronuncian los Senadores. Porque ello refleja el mínimo de "accountabilidad" que tienen para los efectos de que se conozca lo que hacen o no hacen.

Por eso, señor Presidente, y dado que -re-pito- no estamos ante una materia compleja ni controvertida, solicito revisar la votación con el propósito de dejar testimonio acerca de la posición de cada uno de nosotros en esta enmienda de la Carta Fundamental.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Como sabe Su Señoría, la votación ya fue proclamada.

Yo puse en votación el proyecto y se procedió a tocar los timbres porque entonces se

hallaban presentes no más de 18 Senadores. Llegaron 29. Y se dio por aprobado.

Si se hubiera pedido otra forma de votación, así se habría realizado. Lo consideraremos para una próxima vez; pero en este caso no podemos repetirla: ya se aprobó la iniciativa.

—(Aplausos en tribunas).

### **ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas contra la discriminación, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3815-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 41ª, en 12 de octubre de 2005.**

**Informe de Comisión:**

**Derechos Humanos, sesión 9ª, en 19 de abril de 2006.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los principales objetivos de la iniciativa son:

1.- Establecer como un deber del Estado la elaboración de políticas y el arbitrio de las acciones necesarias que garanticen a las personas la no discriminación en el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales;

2.- Delimitar el concepto de discriminación arbitraria como toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria fundada en cuestiones de raza, xenofobia, religión o creencias; origen nacional, cultural o socioeconómico; de pertenencia o no a una etnia o raza determinada; en enfermedad o discapacidad, apariencia, lugar de residencia; por el género u orientación sexual, descendencia, edad, opinión política o cualquier otra condición social o individual;

3.- Instituir una acción especial de no dis-

criminación; y

4.- Incluir normas penales especiales.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía discutió solamente en general el proyecto y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Chadwick, Girardi, Kuschel y Naranjo), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En su informe la Comisión deja testimonio de que los artículos 5º y 7º tienen rango de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación el voto conforme de 21 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general el proyecto.

El señor CHADWICK.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, en la Comisión de Derechos Humanos voté favorablemente la idea de legislar respecto de la iniciativa en análisis, porque pienso que se orienta en la dirección correcta: efectuar el mayor de los esfuerzos para que nuestro ordenamiento jurídico pueda garantizar en la forma más eficaz posible la igualdad esencial de los seres humanos y evitar que la dignidad de cada uno de ellos se vea afectada a través de conductas, actitudes o actos discriminatorios y arbitrarios.

Nuestra Carta Fundamental así lo establece. Cuando, en el artículo 1º, consagra que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, consigna la obligación del Estado -¡la obligación!- de generar condiciones de igualdad de oportunidades para todas las personas. Asimismo, en el N° 2º del artículo 19 del Capítulo relativo a las garantías constitucionales, contempla el principio de la igualdad ante la ley. Y agrega: “Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.”. Y para hacer valer ese derecho ante los tribunales de justicia existe el correspondiente recurso de protección.

No obstante lo anterior, creo que el proyecto abre la posibilidad de estudiar a fondo cómo potenciar ese principio y su resguardo jurídico, y cómo perfeccionar nuestra legislación para que dichas garantías sean más eficaces, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución, para la protección de tales derechos, o bien, para resguardarnos de cualquier conducta que pueda involucrar una discriminación arbitraria.

Y aquí está, a mi juicio, el objetivo principal de la iniciativa en debate: por una parte, generar ante los tribunales de justicia una acción específica, propia, en orden a evitar las discriminaciones arbitrarias; y por otra, entregar al juez una orientación en cuanto a qué conductas atentan contra la igualdad esencial de todos los seres humanos.

Ésa es la finalidad primordial del proyecto. No va a ser fácil, ni en la discusión en particular, ni en el estudio que realicemos en profundidad, buscar una acción judicial específica que, sin menoscabar el recurso de protección ni lo consignado a su respecto en la Constitución Política, sea eficaz, al mismo tiempo, en el resguardo frente a las discriminaciones o abusos que se puedan cometer vulnerando este derecho. Y digo que eso no será fácil, porque jurídica y técnicamente resulta bastante complejo establecer una acción en tal sentido.

La propia Corte Suprema, en su informe emitido con ocasión del análisis de la iniciativa por la Cámara de Diputados, señaló las dificultades existentes para fijar una acción específica.

Sin embargo, teniendo en cuenta la trascendencia del tema; la importancia de garantizar la igualdad esencial de las personas; el imperativo de respetar la dignidad de cada ser humano en nuestra sociedad democrática, bien vale la pena realizar el esfuerzo de ver, a través de este proyecto de ley, si tenemos la capacidad jurídica y legislativa para incorporar una acción específica y un mayor resguardo ante los tribunales de justicia con el objeto de proteger

este derecho fundamental del ser humano.

Por eso, señor Presidente, en la Comisión respaldé la idea de legislar. Y allí el señor Ministro Secretario General de Gobierno -que se encuentra presente- se comprometió a que el Ejecutivo haría llegar indicaciones tendientes a perfeccionar el texto aprobado en la Cámara Baja, el cual presenta muchas dificultades técnicas que ameritan ser corregidas.

Creo que con tales indicaciones, más las que formulemos los Senadores que tengamos interés en el tema, podremos mejorar técnicamente el articulado y, de esa manera, lograr que un derecho tan trascendental como el resguardo de la dignidad de cada ser humano y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria pueda ser defendido mediante una acción más eficaz ante los tribunales de justicia.

Por esas razones concurrí a aprobar en general la iniciativa. Estoy seguro de que el Gobierno cumplirá el compromiso de presentar en la Comisión las indicaciones correspondientes. Porque, como dije, bien vale la pena aprovechar la oportunidad para garantizar en mejor forma ese derecho tan importante en nuestra sociedad democrática.

He dicho.

El señor PROKURICA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, ¿se podría abrir ya el proceso de votación?

El señor PROKURICA.- Sí, que se abra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Conforme, señores Senadores. Se iniciará la votación una vez que intervenga el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor LAGOS (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, seré muy breve, para que se proceda a votar lo antes posible.

Quiero ratificar el compromiso del Ejecutivo con relación a este proyecto.

Lo manifestado por el Senador señor Chadwick me ahorra mayores comentarios. Agradezco sus palabras. Ellas reflejan de modo correcto lo discutido en la Comisión hace alrededor de tres semanas.

Creo que la forma en que en definitiva logremos definir el concepto de discriminación será esencial para asegurar debidamente el fin que se persigue -tenemos muy presente la opinión de la Excelentísima Corte Suprema sobre la materia- y, al mismo tiempo, que será bastante difícil determinar una acción de protección para el derecho a la no discriminación.

Quiero señalar que el Ejecutivo hará llegar oportunamente las indicaciones.

Señor Presidente, yo, más que hablar de problemas que vienen desde la Cámara de Diputados, plantearía que tenemos por delante desafíos importantes en cuanto a establecer un concepto más acabado que el contemplado en las disposiciones aprobadas por la otra rama legislativa. A juicio del Gobierno, la no discriminación va a ser un tema de creciente relevancia en el país.

Una sociedad inclusiva es más tolerante, se abre más. Y los hechos que hemos vivido en las últimas dos o tres semanas, con algunos actos de violencia específicos en materia de discriminación, así lo confirman.

Sin embargo, más importantes que esos acontecimientos son las discriminaciones en el trato diario, las omisiones, tanto las ocasionadas por el aparato del Estado como también por los particulares. El proyecto apunta a subsanar esas desigualdades.

Por ello, esperamos trabajar de manera muy cercana con la Comisión de Derechos Humanos: con el Honorable señor Chadwick, con el Presidente de dicho organismo -el Senador señor Kuschel-, y sus restantes miembros.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación nominal la idea de legislar.

Quienes estén inscritos y aún no hayan intervenido podrán fundamentar su voto en pri-

mer lugar.

Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

—(Durante la votación).

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, sin duda, el texto en debate toca una materia sobre la cual tenemos mucho camino por recorrer.

Desde hace mucho tiempo diversos señores Parlamentarios -y pongo como ejemplos los temas que yo he planteado, a pesar de que no tuve eco en ellos- han denunciado distintos abusos en los que se incurre en la actual legislación, porque entiendo que la iniciativa tiene por objeto evitar los que se puedan cometer en el futuro. Pero la legislación vigente -y ésta debe ser modificada con otra ley, no con un recurso-, da pie a discriminaciones francamente inaceptables.

En primer lugar, tengo en mis manos un proyecto de ley relacionado con el ámbito de la Defensa -pues en pocos minutos más debo integrarme a la Comisión del ramo- que propicia la no discriminación hacia las mujeres para que puedan ascender a los grados de generales y almirantes dentro de las Fuerzas Armadas. Presenté esta iniciativa durante el año en curso, fue enviada al Ejecutivo, pero no tuvo eco.

En la actualidad, la mujer que ingresa al mismo tiempo que un hombre a la Escuela Militar o la Escuela Naval sólo puede llegar hasta el grado de coronel, mientras que a sus pares varones les es posible alcanzar el de general.

Además, el proyecto fue firmado por Parlamentarios de todos los sectores políticos y, a mi juicio, debiera ser apoyado también por el Ejecutivo.

En segundo término -esto es francamente digno de Ripley-, hoy día más de 8 mil viudas y montepiadas no pueden casarse, pues si lo hacen pierden su montepío. Yo entregué esta iniciativa a la entonces Ministra de Defensa Nacional y actual Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, pero hasta ahora no ha pasado nada.

Por lo tanto, debemos caminar para terminar con estas discriminaciones, que se encuentran en la legislación vigente, que afectan a un montón de gente y que son más propias de un régimen talibán que de una democracia. Y me refiero no sólo a aquellas que ocurrirán en el futuro, sino a las que figuran hoy día en nuestra normativa.

Voto que sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, tal vez éste es uno de los proyectos más importantes sobre el cual puede y debe debatir un Parlamento como el nuestro.

Los desafíos de la no discriminación tienen que ver con cuál es la sociedad que queremos. Y la que queremos es una sociedad donde los distintos puedan convivir; donde la diferencia, más que un problema, sea una oportunidad.

Las sociedades complejas necesitan de la diferencia, de puntos de vista diferentes. En biología existe una ley muy válida desde la perspectiva ecológica que sostiene que, a mayor diversidad, los procesos biológicos tienen mayor estabilidad. Y cuando termina la diversidad mueren los procesos biológicos y se acaba la vida.

Las sociedades, para ser estables, requieren diversidad.

Pienso que las distintas agrupaciones humanas del planeta han vivido demasiados dramas respecto del intento de establecer verdades absolutas o de terminar con la diversidad.

Los valores y principios fundamentales de la civilización moderna -que han de acuñar y poner en acción para ser una sociedad más humana- deben ser la tolerancia y el respeto a la diversidad, los cuales deberían estar por sobre cualquier diferencia política.

En tal sentido, nos parece que resulta terapéutico para el Congreso Nacional y para la sociedad chilena discutir respecto de la no discriminación, que es consagrar la diferencia -según lo señalaba al principio- como una

oportunidad.

El Senador señor Prokurica mencionaba la discriminación de que son objeto las mujeres.

En Chile vemos dramáticas desigualdades en el ámbito de la religión. Si bien hoy día existe libertad e igualdad de culto, no todos los credos tienen los mismos derechos.

Asimismo, hay diferencias y discriminación desde el punto de vista étnico. Sabemos que en los currículum vitae aún se siguen solicitando fotografías, estatura del postulante e, incluso, en los avisos del diario, buena presencia, particularmente cuando se trata de mujeres. Todos estos conceptos son tremendamente discriminatorios y no apelan a la capacidad, a la humanidad, a la bondad y a la potencialidad de las personas para desenvolverse en distintos ámbitos.

A nivel planetario, tal vez los conflictos más dramáticos de las sociedades son las brutales luchas que tienen fundamento en la intolerancia y en el poco respeto a aquellos que son distintos.

Por lo tanto, anuncio que votaremos a favor del proyecto, al que le incorporaremos todas las correcciones y perfeccionamientos posibles desde el punto de vista de la técnica legislativa para hacerlo más eficaz.

Asimismo, considero que ésta constituye una de las iniciativas que la Comisión de Derechos Humanos y el Parlamento debieran discutir con los ciudadanos.

Por eso, espero que el Senado de la República aproveche la oportunidad de hacer un debate con todas las agrupaciones que tengan interés en opinar activamente respecto de cómo enfrentar los problemas de discriminación.

En atención a ello, la Comisión acordó invitar a todos los actores interesados en la materia a opinar, a participar en un debate donde el Senado sea socio con los ciudadanos y recoja, ojalá, las más diversas posiciones que representan a la sociedad chilena, a fin de que queden incorporadas como corresponde en una normativa tan trascendental y tan de futuro

como es un proyecto de ley sobre no discriminación.

Voto a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha pedido intervenir la señora Ministra Directora del SERNAM, quien tiene preferencia.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALBORNOZ (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).- Señor Presidente, la existencia del Servicio Nacional de la Mujer, al igual que la de otras agencias como CONADI, INJUV, FONADIS, etcétera, testimonian el incuestionable compromiso para generar mecanismos e institucionalidades tendientes a enfrentar las actuales desigualdades.

Cumpliendo con su misión, el SERNAM ha implementado una serie de políticas que intentan equilibrar o igualar la situación de la mujer respecto de la del hombre. En la necesidad política de impulsar dichas reformas al sistema jurídico, ha influido indudablemente la escasa, si no inexistente, efectividad del recurso de protección frente a la masiva y sistemática trasgresión de las garantías constitucionales de la mujer.

En la actualidad, numerosos estudios demuestran que el recurso de protección no es concebido socialmente como una vía idónea para reclamar ante situaciones de discriminación.

En tal sentido, y acogiendo lo señalado por el Senador señor Prokurica, el Servicio Nacional de la Mujer se encuentra trabajando en numerosos proyectos. Uno de ellos es la elaboración de un código de buenas prácticas laborales que, entre otras cosas, intenta eliminar las permanentes discriminaciones que, para acceder a puestos de trabajo, enfrentan no tan sólo las mujeres, sino también los discapacitados u otros sectores de la población.

Por ese motivo, impulsamos este proyecto de ley que establece un recurso judicial para reclamar de actos de discriminación basados en sexo o en género, y que consagra, tal como

lo hace el recurso de amparo económico respecto de la propiedad, un mecanismo específico de protección de la garantía constitucional de igualdad ante la ley.

Nuestro país puede sentirse orgulloso de los avances logrados en materia de igualdad. No obstante, a nuestro juicio todavía persisten innegables discriminaciones contra la mujer. La violencia de género, la brecha salarial, la escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social y económica; los mayores costos de los planes de salud y las barreras de acceso al mercado del trabajo son claras demostraciones de ese hecho.

El proyecto de ley en debate -acogido y entendido por destacados Ministros de la Corte Suprema como un complemento necesario del principio de igualdad- pretende constituirse en un resguardo al principio de no discriminación.

Nos asiste la certeza de que el grado de consolidación del sistema democrático en el país, especialmente del Estado de Derecho, posibilita avanzar hacia mayores grados de inclusión social. La aprobación unánime que la Comisión de Derechos Humanos del Senado prestó a la iniciativa -tal como señaló el Honorable señor Chadwick- así lo refleja.

Por ese motivo, solicito aprobar la idea de legislar, sin perjuicio de las precisiones necesarias para determinar los alcances penales del proyecto y de la reposición de aspectos procesales indispensables en una adecuada regulación.

Es cuanto puedo decir, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Seré muy breve, señor Presidente, porque las explicaciones ya dadas ahorran mayores comentarios.

A mi parecer, la Constitución y, en general, nuestra legislación son bastante categóricas tanto al establecer la igualdad ante la ley como al preceptuar que únicamente por circunstancias muy específicas es posible hacer algún grado de diferenciación objetiva y siempre que

ello no signifique menoscabar a las personas en sus derechos, en su dignidad.

Desde tal perspectiva, el proyecto sólo viene a fortalecer, en ese sentido, una línea que ya forma parte de nuestra doctrina jurídica.

La Corte Suprema señaló que “el derecho a la no discriminación está” -leo a la letra- “suficientemente abordado, regulado y cautelado en el ordenamiento jurídico vigente”, por lo que no sería necesaria una nueva normativa regulatoria en dicho ámbito.

Sin embargo, como se ha subrayado, la diferencia básica con lo existente radica en la consagración de una acción especial de no discriminación. En mi opinión, es lo medular del proyecto, porque en virtud de ella, en los casos en que no haya justificación objetiva para establecer diferencias en el trato -nuestra legislación contempla varios, en muchos sentidos-, existirá un procedimiento de corrección expedito.

Eso es, en el fondo, lo que hace esta iniciativa. Y es lo que debería preocuparnos, pues el riesgo de proyectos como éste es la apertura de un camino para un sinnúmero de demandas por cualquier actuación estimada discriminatoria, pudiendo no serlo, lo cual generaría una compleja situación judicial.

No obstante lo anterior, y siguiendo la doctrina constitucional de nuestro país en el sentido de no favorecer las discriminaciones -ellas existen y son muchas, como aquí se ha señalado-, considero positivo arriesgarse en la regulación de una acción especial. Y ésta es la labor que deberá realizarse en la discusión particular.

Espero que en dicho trámite legislativo se proceda con cautela, pidiendo antecedentes a las instituciones que apoyan la causa y poniendo especial énfasis en el aspecto procesal. Los procesos judiciales deben ceñirse a ciertas normas, y ahí ha de colocarse particular énfasis para que la acción sea eficaz y no signifique un entramamiento en la función jurisdiccional de los tribunales.

El mérito fundamental del proyecto, señor

Presidente, es que busca avanzar en la no discriminación, finalidad de la cual nadie puede sustraerse.

Por eso, apruebo la idea de legislar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, manifiesto el beneplácito y el respaldo de la bancada de Senadores socialistas a esta iniciativa de ley.

La historia del Partido Socialista, de sobre 70 años, ha estado ligada con la lucha, no sólo contra la injusticia, sino también contra toda forma de discriminación. Por consiguiente, nos parece relevante que el Senado esté analizando una materia tan delicada como la que hoy nos corresponde votar.

Nuestra Constitución establece normas precisas de no discriminación. Y a través de la historia de la Humanidad han existido diversas expresiones, en términos declaratorios -desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, siguiendo por el Pacto de San José de Costa Rica y hasta las distintas resoluciones de la OIT-, que representan formas de lucha muy claras contra la discriminación. Hoy, sin embargo, ésta aún se encuentra presente.

De ahí que nos parece importante que se establezca un marco jurídico nuevo que permita avanzar de manera más concreta en la defensa y el respeto de la igualdad.

Si vemos las estadísticas del Censo del año 2002, comprobaremos que el 83,25 por ciento de nuestra población, compuesto por niños, ancianos, mujeres, discapacitados, adolescentes, representa a minorías que muchas veces son discriminadas.

De ahí que los distintos Gobiernos de la Concertación hayan realizado esfuerzos para consagrar una institucionalidad que, a través de diversas entidades -como el Servicio Nacional de la Mujer, la Comisión de Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de la Juventud, el Fondo Nacional de la Discapacidad, el Servicio del Adulto Mayor y otras-, impida la discriminación en nuestro país.

No obstante, señor Presidente, todavía existen en Chile expresiones y demostraciones de discriminación.

Por eso, pese a que el principio se halla establecido en nuestra Constitución y a los diversos acuerdos internacionales que hemos ratificado sobre la materia, a los socialistas nos parece fundamental que nuestro país dé un nuevo paso con el fin de desterrar de nuestra patria toda forma de discriminación.

Consecuentes con ello, los Senadores de estas bancas respaldamos de modo muy entusiasta esta iniciativa.

Voto que sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en esta sesión se ha hablado bastante de la discriminación que sufren las mujeres tanto en materia de salarios como en posibilidades de ascenso en su carrera. Y eso es efectivo. Sin embargo, éste es un tema que en Chile ya está siendo tratado de manera muy global.

Se ha hablado también de la discriminación que sufren las personas por motivos étnicos o religiosos.

No obstante, creo que una de las discriminaciones más brutales que existen hoy en día en nuestro país es la basada en la edad, de la cual se habla muy poco.

En mi Región, muchas veces me encuentro con cesantes desesperados que tratan de ver si pueden sacar los dineros acumulados en las AFP porque no saben cómo llegar hasta los 60 ó 65 años, edad en que recién podrían jubilar.

Sabido es que en Chile las personas mayores de 45 años que pierden su empleo sencillamente no encuentran otro.

Yo espero que los miembros de la Comisión no se preocupen sólo de las mujeres -naturalmente, me alegra bastante que se estudie su situación, así como la de las etnias, la de las religiones-, pues una de las formas de discriminación más brutales y silenciadas es la que excluye por su edad a quienes buscan trabajo.

Con respecto a lo manifestado por el señor

Senador que me antecedió en el uso de la palabra, de veras me complace muchísimo que el Partido Socialista esté siempre tan en contra de la discriminación. Empero, le pediría no sólo preocuparse de este tipo de leyes, sino también abogar de ahora en adelante, ojalá, por la no discriminación cuando los Ministerios contraten empresas asesoras; cuando haya que inscribir personas en planes de empleo; cuando se repartan dineros a las distintas municipalidades, en los CORE y en la Subsecretaría de Desarrollo Regional, etcétera. Y puedo entregar una larga lista de discriminaciones. Porque, desgraciadamente, aquí se habla mucho de “estar en contra de la discriminación”, pero eso se practica muy poco.

Voto que sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, voy a referirme a otro tipo de discriminación.

Aquí se ha hablado de discriminación por edad, por sexo, por religión, por salud incluso, por diferentes discapacidades. Pero existe otra bastante odiosa, consistente en una omisión, en un abuso: la discriminación contra la gente que vive en determinadas zonas.

Acabamos de aprobar el proyecto que establece los territorios especiales de Isla de Pascua y archipiélago Juan Fernández, pero desde hace 19 años se hallan paralizadas las obras necesarias para terminar el camino de caleta Pichanco a caleta Gonzalo, que permitiría unir Arica con caleta Tortel y Puerto Montt con Coihaique. Ahí se está discriminando a una provincia entera. Sus habitantes tardan 10 horas en llegar a Puerto Montt para atenderse en algún establecimiento de salud, por ejemplo. Creo que los pobladores de Isla de Pascua y de Juan Fernández demoran mucho menos en llegar al centro del país.

Esa gente debe ser considerada. Y hemos conversado con otros señores Senadores sobre la posibilidad de agregar una indicación en tal sentido. Porque en el mensaje de este proyecto se habla de la discriminación territorial, pero

después, en el texto del articulado, no se contienen medidas para enfrentarla.

Por lo tanto, voto a favor, y anuncio la presentación de una indicación relativa a la discriminación territorial, para ver si logramos que se termine el camino de caleta Pichanco a caleta Gonzalo, que en Palena es llamado "el camino a Chile".

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, me alegra infinitamente que se haya presentado este proyecto y que estemos en condiciones de aprobarlo prácticamente en forma unánime.

Yo espero que así sea. Y puedo hablar en representación de los Senadores de la Democracia Cristiana.

Sin duda, hay aspectos concretos que serán mejorados en la discusión particular.

En esta ocasión quiero intervenir para referirme de manera breve a tres puntos.

Primero, además de lo que la iniciativa significa desde el punto de vista procesal, tengo la impresión de que su mayor trascendencia radica en lo que alguien ya mencionó en la Sala: el país entero empieza a tomar conciencia -y ello se traduce en acciones políticas, legislativas y conductuales- de que los derechos humanos son la esencia de una adecuada relación en la sociedad. Y las relaciones entre el poder y los hombres (ciudadano o ciudadana) se llevan a cabo a través de normas que, como las que hoy nos ocupan, van poniendo en su lugar el valor de que no exista discriminación.

Segundo punto: hay que ser muy claro para decir que no todo constituye discriminación.

Cuando se hace un debate serio acerca de lo que es la discriminación se llega a una definición que, al menos para mí, es la clave: que no haya diferencia de trato en el acceso a los derechos y al desarrollo personal o grupal cuando existen las mismas razones para actuar desde la autoridad o desde las esferas de poder con capacidad para generar ciertas resoluciones.

Por último, aquí se mencionó entre líneas algo que corresponde al hecho de que la contraparte de la no discriminación, en el lenguaje actual, es precisamente la norma de equidad, en el sentido de que ya no sólo basta entregar bienes, servicios o capacidades para el desarrollo, posibilidades de acción, prácticamente en igualdad de condiciones, sino que hay que poner mayor acento en el caso de quienes más necesitan. Y en eso se enmarcan la equidad territorial, la equidad del desarrollo personal o la adjudicación de recursos.

En esa materia -aprovecho la oportunidad para señalarlo; no sé si los demás señores Senadores estarán de acuerdo-, a mi juicio, todavía tenemos una enorme tarea por realizar.

La discriminación territorial es evidente. Y en una sociedad como la nuestra, formada por determinado criterio, esquema, régimen o modelo económico, cambiar las normas por la vía de la equidad resulta esencial. Pero hay que tener presente -y de esto, a veces, mucha gente no se da cuenta- que los países no siempre avanzan al ritmo del más veloz, sino también, dependiendo de los lugares o regiones, del nivel de protección, al del que anda más atrás en materia de desarrollo y modernidad.

No vale la pena ahondar ahora al respecto. Pero -reitero- me alegro infinitamente de que en el país se esté constituyendo una suerte de estructura legislativa que va dando solución a los derechos humanos, a la verdadera equidad versus la discriminación, y abriendo paso a la concepción de que el hombre vale por lo que es y no sólo por lo que gana o por lo que puede llevar a cabo.

Hay asimismo una situación de enfrentamiento de la vida distinta entre las diferentes personas, que va más allá de los hechos que caracterizan a una sociedad. Y de eso tiene que hacerse cargo quien quiere que no exista discriminación.

Por tal motivo, votaré a favor, al igual que mis Honorables colegas de la Democracia Cristiana.

Para finalizar, sólo quiero mencionar que

alguien planteó que tengamos cuidado y especial preocupación por los mayores de edad.

Me siento en esa situación,...

El señor CHADWICK.- ¡Su Señoría debería inhabilitarse...!

El señor RUIZ-ESQUIDE.-...y por eso tengo dudas de si puedo pronunciarme acerca de esa materia.

En todo caso, voto que sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El último inscrito es el Senador señor Muñoz Barra.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en el artículo 3º del proyecto se señala que, para los efectos de la ley en proyecto, se entenderá por discriminación arbitraria toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria fundada en cuestiones de raza, religión o creencias, o socioeconómica, etcétera.

Creo que esta iniciativa apunta a un camino de recorrido bastante largo, porque la verdad es que en Chile existen múltiples discriminaciones.

Muy bien planteaba una señora Senadora de las bancadas de Oposición lo que ocurre con quienes tienen ya cierta edad: cuando llevan algunas décadas trabajando en servicios o empresas, se empieza a buscar la fórmula para separarlos de su empleo.

En Chile cuesta mucho que las personas encuentren ocupación después de los cincuenta años de edad. Y eso es curioso y extraño desde el momento en que la vida, por efectos del desarrollo de la ciencia, de los avances de la medicina, cada día va *in crescendo*, va prolongándose. De tal manera que aquí se aplica, por una discriminación cruel, un salario del miedo, un salario del terror, a quienes trabajan tanto en organismos públicos como en el sector privado.

Otra discriminación que hay que señalar -la mencionó con mucha justicia un señor Senador también de las bancadas de Oposición- es la que afecta a las cónyuges y a las hijas de los

miembros de las Fuerzas Armadas fallecidos, las cuales pierden ciertos beneficios cuando se casan.

Pero a ese respecto se produce otra suerte de discriminación. Porque los beneficios que se otorgan a aquellas personas deberían hacerse extensivos a las viudas e hijas de quienes trabajan en otras instituciones del país. O sea, hay en ese punto una discriminación dolorosa, no simpática, entre quienes cumplen funciones profesionales muy importantes en las Fuerzas Armadas y aquellos que se desempeñan en otras actividades de la sociedad chilena.

Por tanto, espero que el proyecto en debate apunte también en tal sentido: o nos igualamos todos, o no existen beneficios que aparecen poco gratos para quienes vivimos en esta sociedad.

Además, señor Presidente, hay en nuestro país una discriminación horrorosa en lo que concierne a las edades para jubilar. Porque algunos pueden jubilar con veinte años de servicios y el resto tiene que hacerlo a los 65 años de edad. Incluso, hoy día se pretende que, en el caso de las mujeres, la edad para jubilar se eleve también a 65 años.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor MUÑOZ BARRA.- Existe discriminación también en ese sentido.

Hay quienes pueden jubilar a los 42 ó 43 años de edad. Se trata de gente que está con todo el potencial para seguir entregando sus capacidades al desarrollo del país.

Y si seguimos -hay que decirlo con claridad, sin ningún temor; porque no existe el afán de molestar-, vemos en el sistema previsional, por ejemplo, una horrorosa discriminación entre quienes imponen en el INP y aquellos que fueron obligados a pertenecer a las AFP, sin que mediara ningún tipo de consulta.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor MUÑOZ BARRA.- No sé si los amigos de las tribunas están pifiando contra el sistema o contra mi intervención.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor MUÑOZ BARRA.- ¡Muchas gra-

cias! ¡Me ha quedado claro que las pifias no son contra mis expresiones!

—(Aplausos en tribunas).

El señor MUÑOZ BARRA.- Estoy mostrando diferentes tipos de discriminación, señor Presidente. Y por eso he señalado que esta iniciativa tiene que recorrer un largo camino.

¡Para qué vamos a hablar de la educación, donde también hay discriminación! Quienes estudian en el sector público reciben un aporte de 30 mil pesos, mientras que quienes lo hacen en colegios privados pagan, aproximadamente, entre 100 mil y 150 mil pesos per cápita.

Espero que, luego de aprobar la idea de legislar, en la discusión particular podamos homologar los derechos para que las discriminaciones no existan y no se beneficien determinados sectores en detrimento de las grandes mayorías de nuestro país.

Por lo tanto, voto a favor de la iniciativa, con las salvedades que he mencionado.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hago presente a las tribunas que están prohibidas las manifestaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, creo que el proyecto viene a llenar una necesidad realmente importante para nosotros, para Chile, para el país que deseamos, y -por qué no decirlo- abre un espacio de eficacia para declaraciones que ya existen en nuestra institucionalidad, pero que no se han concretado, o bien, no han tenido la debida correspondencia con la realidad.

Por eso me alegro de que la señora Ministra haya sido tan precisa al poner el énfasis en la discriminación hacia la mujer. La verdad es que el 52 por ciento de los chilenos son mujeres y no reciben la reciprocidad que merecen por todo lo que han entregado y siguen entregando a la sociedad.

En ese entendido, la iniciativa llena un espacio vital. Pero está por verse cómo darle la eficacia que requiere. Porque los cuatro pri-

meros artículos son meramente declarativos. A partir del artículo 5° se empieza a hablar en serio, ya que esa norma contiene un recurso ante una instancia judicial -nada menos que la Corte de Apelaciones-, a la que corresponderá estructurar la realidad que deseamos brindar a la mujer para que se desarrolle en propiedad en la sociedad.

Es aquí, señor Presidente, donde yo quiero alertar de algo.

Un paso significativo en nuestro ordenamiento procesal fue el establecimiento del recurso de protección en la década de los 70. Sin embargo, quienes lo utilizaron, a veces en forma bastante reiterada, abusaron de este mecanismo, lo que hizo que se fuera deformando y perdiera su sentido originario. Al igual que el hábeas corpus, se trata de un recurso extraordinario. El de protección sirve para resguardar la propiedad cuando ella se encuentra amenazada y el hábeas corpus está destinado a proteger la libertad.

En este caso, se trata de un bien de igual o mayor correspondencia: la dignidad. Porque cuando se discrimina a una mujer se está atentando contra su dignidad. Defender la libertad o la propiedad es tan importante como proteger la dignidad de una mujer.

Una mujer sin dignidad, sin el espacio necesario, no dispone del ejercicio de su libertad para trabajar, para acceder a cargos o para ser madre. Y si no cuenta con la posibilidad de realizarse, menos podrá tener una propiedad.

En consecuencia, aquí estamos ante un recurso de inusitada importancia. Por eso la señora Ministra apuntó bien al colocar el énfasis en esa dirección.

Quiero recalcar esto hoy día. El recurso de protección debe reglarse como corresponde, pues uno de los problemas existentes para que las mujeres puedan recurrir a él es el plazo breve de 15 días de que disponen para interponerlo. Por lo mismo, tendremos que establecer -aun cuando esto no viene en la iniciativa- un nuevo espacio de tiempo para que puedan formalizar dicho recurso, ya que la situación no

puede quedar pendiente de manera indefinida. De lo contrario, rigen las reglas generales.

Por lo tanto, debería estipularse un plazo que permita realmente a las mujeres llegar con sus problemas a las Cortes de Apelaciones, para que éstas puedan cautelar sus derechos y exista una debida eficacia jurídica.

Por eso, señor Presidente, voto a favor del proyecto y felicito a la señora Ministra por su claridad para plantear este asunto en la Sala.

Espero que la iniciativa se traduzca en un enriquecimiento de las instancias judiciales. Porque el objetivo no se logrará sólo con esta normativa, por valiosa que sea su aprobación, sino también con la forma como mañana los jueces resguardarán la dignidad de las mujeres en nuestro país. Esto es muy importante para que la sociedad chilena pueda decir que estamos expresándonos en plenitud y no a medias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ruego guardar silencio a las personas que se encuentran en las tribunas.

Habiendo fundamentado quienes estaban inscritos, continúa la votación en orden alfabético.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, tal como se ha señalado, lo fundamental para que se cumpla el espíritu de la normativa y para que ella sea eficiente es que haya capacitación.

Hemos aprobado leyes sobre la mujer: en particular la que protege sus derechos y la relacionada con el Servicio Nacional de la Mujer, en materia de agresión intrafamiliar. Pero hemos comprobado que, mientras no exista una debida capacitación para los jueces, el proceso será lento de asimilar. Una ley de esta naturaleza va a requerir un diálogo con el Poder Judicial para que los magistrados puedan entender con claridad el alcance de su aplicación.

Por lo demás, dado que se trata de hechos de acción popular, cualquiera podrá denunciar un acto de discriminación. Así que se deberá proceder con prudencia para hacer las presentaciones, a fin de que la ley sea efectiva y proteja los derechos de las personas a no ser

discriminadas.

En consecuencia, porque creo que la iniciativa es necesaria y debe ser puesta en ejercicio en forma urgente, voto a favor de la idea de legislar.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (33 votos) y se fija el lunes 5 de junio, a las 12, como plazo para presentar indicaciones.

**Votaron** los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Bianchi, Chadwick, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar (don Adolfo).

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES

### SOLICITUD A GOBIERNO DE MEDIDAS PARA PAGO DE “DEUDA HISTÓRICA” A PROFESORES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por diversos señores Senadores, que tiene como propósito solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que disponga un estudio completo destinado a proponer medidas concretas que den solución definitiva a la deuda adquirida por el Estado de Chile con los profesores por el no pago oportuno, por parte de los municipios, de la asignación establecida en el artículo 40 del decreto ley N° 3.551, de 1981.

—(Aplausos en tribunas).

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 847-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Se da cuenta en sesión 9ª, en 19 de abril de 2006.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- En el proyecto de acuerdo se reitera a la señora Presidenta de la República la voluntad del Senado en orden a apoyar la fórmula que el Gobierno determine, escuchando al profesorado y a los municipios, en tanto requiera de aprobación legislativa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le pareciera a la Sala...

El señor COLOMA.- Pido votación electrónica, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (30 votos).**

**Votaron** los señores Allamand, Alvear, Bianchi, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Zaldívar (don Adolfo).

—**(Aplausos en tribunas).**

## VII. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son**

**los siguientes:**

Del señor CANTERO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole **INCLUSIÓN DE PASO A DESNIVEL PARA AVENIDA BALMACEDA EN PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COSTANERA CENTRAL DE ANTOFAGASTA**; al señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado, requiriéndole información sobre **APROPIACIÓN INDEBIDA DE ESPACIO PÚBLICO POR BIENES NACIONALES**; al señor alcalde de Calama, solicitándole antecedentes acerca de **MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO DE EX ESTADIO ESCOLAR**, y al señor Director del SERVIU de la Segunda Región, representándole **SITUACIÓN DE COMITÉ DE ALLEGADOS “PEQUEÑA UNIÓN” EN ANTOFAGASTA (todos de la Segunda Región).**

Del señor CHADWICK:

Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole información sobre **REPARACIÓN DE PUENTE CACHAPOAL Y DESVÍOS DE TRÁNSITO EN CARRETERA**, y antecedentes con relación a **CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE CONVENTO VIEJO Y MEDIDAS PARA TRASLADO DE VECINOS AFECTADOS A OTRAS LOCALIDADES (ambos de la Sexta Región).**

Del señor COLOMA:

Al señor Ministro de Defensa, requiriéndole informe acerca de **ESTADO DE SALUD DE SOLDADOS CHILENOS EN BOSNIA Y EN HAITÍ.**

Del señor ESPINA:

A la señora Presidenta de la República, solicitándole **PATROCINIO PARA PROYECTO DE LEY RELATIVO A RENTAS MUNICIPALES**; a los señores Ministro de Educación, Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, alcalde y concejales de la Municipalidad de Curacautín, y Director Provincial de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de Malleco, solicitándoles **AUMENTO DE RACIONES ALIMENTICIAS**

**PARA ALUMNOS DE LICEO LAS ARAUCARIAS, COMUNA DE CURACAUTÍN;** a los señores Ministro de Obras Públicas, Director Nacional de Vialidad y Director Nacional de Concesiones, requiriéndoles **EXIMICIÓN DE PAGO DE PEAJE EN TÚNEL LAS RAÍCES PARA VECINOS DE COMUNA DE LONQUIMAY Y VEHÍCULOS DE EMERGENCIA;** al señor Comandante en Jefe del Ejército y a la señora Subsecretaria de Bienes Nacionales, respecto de **AGILIZACIÓN DE TRASPASO DE HECTÁREAS DE PREDIO CHUMAY A MUNICIPIO DE TRAIQUÉN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES;** a la señora Directora del Servicio Nacional de Menores, pidiéndole informe sobre **SITUACIÓN DE ADOLESCENTES ATENDIDAS POR HOGARES DE MENORES AL CUMPLIR 18 AÑOS;** a los señores Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Araucanía y Director de Vialidad de la Novena Región, referente a **REPARACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A COMUNIDAD TOQUIHUE EN COMUNA DE VICTORIA;** a los señores Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía, Director de Vialidad de la Novena Región y alcalde y concejales de la Municipalidad de Curacautín, acerca de **OBRAS DE RIPIADURA EN CAMINOS VECINALES,** y a los señores alcalde y concejales de la Municipalidad de Ercilla, sobre **REPOSICIÓN DE ALUMBRADO ELÉCTRICO EN CALLES DE LOCALIDAD DE PAILAHUEQUE (Todos de la Novena Región).**

Del señor FREI (don Eduardo):

A los señores Ministro de Obras Públicas, Seremi de Obras Públicas y Director de Vialidad de la Décima Región, relativo a **CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN RUTA T 350 ENTRE VALDIVIA Y NIEBLA.**

Del señor GARCÍA:

A la señora Presidenta de la República, solicitándole **PATROCINIO PARA PRO-**

**YECTO DE LEY RELATIVO A IMPEDIMENTOS PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ELECTORAL,** y al señor Ministro de Obras Públicas, requiriéndole información acerca de **AVANCE EN CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARHUELLO EN COMUNA DE PUCÓN (Novena Región).**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministro de Obras Públicas, Director Nacional de Vialidad, Seremi de Obras Públicas y Director de Vialidad de la Undécima Región, pidiéndoles antecedentes sobre **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS SECUNDARIOS Y LOCALES EN REGIÓN DE AISÉN,** y también acerca de **AFECTACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS POR PROYECTOS DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS EN RÍOS BAKER Y PASCUA.**

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Agricultura, demandándole **MEDIDAS POR PRODUCCIÓN CLANDESTINA DE VINOS EN SAN JAVIER Y VILLA ALEGRE,** y solicitándole **MEDIDAS PARA DISMINUCIÓN DE EFECTOS EN SECTOR AGRÍCOLA POR CAÍDA DE PRECIO DEL DÓLAR.**

Del señor ROMERO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole antecedentes sobre **ACUERDO ENTRE CARTERA DE OBRAS PÚBLICAS Y CONCESIONARIA NORORIENTE PARA SOLUCIÓN DE ENLACE CENTENARIO.**

---

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En Incidentes, el primer turno le corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente, que no hará uso de él.

En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

**SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PLAN**

**CUADRANTE EN VALLENAR. OFICIO**

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, uno de los bienes más escasos que hoy día tiene la población chilena es, sin duda, la seguridad ciudadana.

Como lo hemos planteado reiteradamente, una de las pocas cosas que se han regionalizado en el país es la delincuencia.

Al respecto, podemos señalar algunas cifras entregadas por el Ministerio del Interior y por otros organismos, como Paz Ciudadana. Éstas indican que durante el último trimestre de 2005 la comuna de Vallenar registró el 14,6 por ciento de las denuncias efectuadas en la Región de Atacama. Junto a las comunas de Copiapó y Caldera, suman el 84 por ciento de las denuncias hechas el año pasado.

En los últimos tres meses de 2005, Atacama aumentó en 2,2 por ciento la tasa de denuncias por delitos de mayor connotación social.

Los ilícitos que han registrado una mayor alza son la violación (4,8 por ciento) y la violencia intrafamiliar (9,1 por ciento).

Los procedimientos policiales por delitos relacionados con infracción a la Ley de Drogas se han elevado considerablemente: de 97 registrados el 2002 a 579 el año pasado.

Señor Presidente, Vallenar ostenta un triste récord: las denuncias por robo con violencia han aumentado en 149 por ciento, registrándose una tasa de 72,46 por ciento. Es la segunda comuna a nivel nacional después de San Pedro de la Paz, que ha tenido un incremento de 300 por ciento (aparentemente existe allí una diferencia).

También han subido las denuncias por robo con sorpresa, figurando esta comuna en el lugar número 11 a nivel nacional, con una tasa de 41,41 por ciento, lo que equivale a un incremento de 33 por ciento.

Detrás de estas cifras, señor Presidente, existen familias, personas que han sido objeto de estos delitos. Sin embargo, todos ven con preocupación que, a pesar de haberse aproba-

do proyectos de ley como el de la semana antepasada, mediante el cual se aumenta el número de carabineros en 6 mil plazas en un período de cuatro años, eso no es suficiente.

Hemos visto los ejemplos de ciudades que han entrado al denominado "Plan Cuadrante", que significa más recursos, más policías y un funcionamiento especial para poder reprimir la delincuencia.

Además, durante la discusión del proyecto de aumento de plazas, el General Director de Carabineros planteó que la Institución está considerando otros criterios para aplicar el Plan Cuadrante: no sólo el número de habitantes, que era el requisito que se establecía con anterioridad, sino también las cifras de delitos de cada comuna.

En consecuencia, señor Presidente, tomando en cuenta que a esta comuna y a esta provincia llegarán al menos 5 mil trabajadores debido a nuevos proyectos agroindustriales y mineros aprobados durante el presente año, solicito que se oficie al General Director de Carabineros para que estudie la incorporación de la ciudad de Vallenar al Plan Cuadrante. Esta petición busca prevenir la situación que se vislumbra en los años siguientes, por el importante número de personas que vendrá a trabajar a esa zona del país y porque son preocupantes los índices que entregó el Gobierno en materia de delincuencia.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

**SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA PARA HOSPITAL DE QUELLÓN. OFICIO**

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, quiero pedir que se oficie a la señora Ministra de Salud para que considere la conveniencia de elevar la categoría del Hospital de Quellón,

que hoy es tipo 4, a tipo 2.

Esta solicitud se basa en que este hospital fue construido en 1987, cuando Quellón tenía 5.500 habitantes, con una proyección estimada de 7 mil. Sin embargo, después de 19 años, hoy viven allí cerca de 30 mil personas, y es muy probable que dicho número aumente rápidamente. Es la ciudad que más crece en la Décima Región, incluso más que Puerto Montt, y quizás sea una de las que más crece en Chile.

Quellón cuenta con 17 centros rurales de atención de salud y 7 postas principales. Pero ello resulta insuficiente para atender el crecimiento vegetativo de la ciudad. El hospital tiene sólo 34 camas, 2 ambulancias (una no funciona), 3 choferes. Además, por tratarse de un establecimiento tipo 4, no cuenta prácticamente con ninguna especialidad y todos los días se tiene que enviar la única ambulancia en buen estado al Hospital de Castro. Y eventualmente, se debe efectuar un viaje semanal a Puerto Montt.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a la señora Ministra de Salud para que, dentro de los nuevos planes de salud, considere elevar lo antes posible a categoría 2 el Hospital de Quellón.

He dicho.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

**PROFESORES DE MAGALLANES  
IMPAGOS DE BENEFICIO PREVISTO  
EN LEY N° 19.933. OFICIO**

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, he tomado conocimiento de que en la Región de Magallanes, y en particular en la comuna de Punta Arenas, los profesores no han estado percibiendo en sus remuneraciones los fondos destinados para ese efecto en la ley N° 19.933,

que fue respaldada ampliamente en su oportunidad por esta Corporación.

Dicho cuerpo legal buscó mejorar el sistema de remuneraciones de los docentes del país mediante el incremento del valor hora vigente. Ello, en el caso de Punta Arenas, se ha traducido en la entrega a la Corporación Municipal de 85 millones de pesos mensuales por parte del Ministerio de Educación.

Sin embargo, hasta la fecha, según la información que me han proporcionado y han cotejado los mismos maestros, dichos recursos no han sido traspasados en su totalidad a los pagos y, por ende, “en nada han visto aumentadas sus remuneraciones”.

Al respecto, la Corporación Municipal dice desconocer el ingreso de tales fondos y que si ello ocurrió han sido debidamente ocupados.

Ante la duda de que estén siendo empleados en otros ítems, el Colegio de Profesores de Magallanes formuló un reclamo formal ante el Ministerio de Educación, el cual, a través del jefe del Departamento Jurídico, señor Rodrigo González López, respondió que, efectivamente, los dineros destinados a las corporaciones municipales o sostenedores de establecimientos educacionales sólo pueden ser utilizados para los incrementos de remuneraciones y beneficios establecidos en el cuerpo legal citado.

A mayor abundamiento, me permito recordar que el inciso primero del artículo 9° de la ley N° 19.933 dispone que “Los recursos que obtengan los sostenedores de los establecimientos educacionales del sector municipal, del sector particular subvencionado y del regido por el decreto ley N° 3.166, de 1980, en razón de esta ley, por concepto de aumento de subvención o de aporte en su caso, serán destinados exclusivamente al pago de remuneraciones docentes”.

Ante la gravedad de lo señalado precedentemente —en el sentido de que los recursos del Estado destinados a un determinado uso no estén siendo, al parecer, debidamente entre-

gados a los profesores-, me permito solicitar que se oficie al Ministerio de Educación para que realice la investigación fiscalizadora que corresponda, tendiente a verificar que los dineros proporcionados a las corporaciones municipales sean entregados íntegramente a los docentes, y no como ha ocurrido al día de hoy.

He dicho.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

**PROTECCIÓN DE ÁREAS SENSIBLES Y PARTICIPACIÓN DE AISÉN EN ENERGÍA DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS. OFICIOS**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero solicitar, en primer término, que a través del Senado se oficie a la señora Directora de CONAMA y a la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, en su calidad de presidenta del grupo de Ministros de CONAMA.

En particular, deseo pedir que en los estudios de línea base y en todos los que sirvan para evaluar los proyectos hidroeléctricos en la Patagonia chilena se contemplen los distintos sectores por inundar considerando los ríos de la zona y otros aledaños, así como sus afluentes. La idea es minimizar los impactos en áreas sensibles, como las ambientales (humedales y glaciares, entre otros), las productivas (ganaderas, agrícolas y forestales) y las de interés turístico (atractivos naturales como confluencias de ríos, cascadas, etcétera; instalaciones en el rubro y condiciones de los cauces para poder desarrollar, con proyecto o sin éste, las pescas deportiva y turística).

Sobre esta materia, en el caso específico de los ríos Pascua y Baker, que representan 2 mil 400 *megawatts* de potencia, es perfectamente

posible hacer un ajuste en la altura de los muros, en lo referente al Baker 1, a la confluencia del río Chacabuco con el Baker, de manera de no inundar las áreas mencionadas.

Tratándose de los ríos Pascua 1 y 2, las centrales hidroeléctricas, del mismo modo, no deben inundar los glaciares.

Y, en cuanto al río Baker 2, sector El Saltón o San Carlos, más bien se puede contemplar una opción de central de pasada, para no inundar las 5 mil 600 hectáreas consideradas en el proyecto.

Al agregarse el río Bravo, que se halla entre los dos ríos antes mencionados, y que la propia ENDESA, cuando era estatal, tenía evaluado con un potencial de 370 *megawatts*, se puede lograr el mismo potencial que necesita la Empresa para poder desarrollar su proyecto y transmitirlo al resto del país sin afectar las áreas sensibles a que he hecho referencia.

En segundo lugar, quiero solicitar a las entidades antes mencionadas que se considere un programa de capacitación para que los habitantes de la Región de Aisén puedan participar mayoritariamente en el proyecto hidroeléctrico.

Se trata de lograr un compromiso previo de la Empresa a fin de entregar a costo, más utilidades —porque no se está pidiendo nada gratis en ese sentido—, la energía suficiente para dicha Región, y en el futuro también para Palena, que está interconectada. Ello, porque en este momento la zona se encuentra en la paradójica situación de contar con los mayores recursos hidroeléctricos del país y recibir la energía eléctrica más onerosa de Chile y la quinta más cara del mundo.

Con estos elementos, se pueden acondicionar los proyectos a las realidades regionales, alcanzar acuerdos importantes con las comunidades y evitar la polarización y judicialización del proceso. Por estas razones, solicito en forma anticipada que las autoridades competentes los tengan en consideración.

Gracias.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En atención a que el resto de los Comités no hará uso de la palabra, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:7.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

